



JUEVES 1 DE AGOSTO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 153
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juez Fed. N° 3. "AFIP C/ JEM INGENIERIA SRL- S/ EJEC. FISC.", Expte.22026/2022. Marcelo Prato (01-746) rematará 07/08/2024 (de resultar este inhábil el 1º día hábil posterior), 10:00 hs., en Secretaria de Leyes Especiales del Tribunal (Concepción Arenal 690- 8º Piso Cba.): Fiorino Fire 1242 MPI 8V, furgoneta, año 2011, DOM. JZN 197, inscrip. a nombre demandada, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% importe compra mas comisión martillero acto subasta, saldo 24 hs. posteriores subasta por deposito o transf. electrónica (línea de caja o MEP). Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. VER: 5 y 6 de agosto de 15 a 16 hs.- Velez 55, Bº Alberdi. INF.: al Mart. 351-4594037. Dr. Juan M. Bortolotto, Agente Fiscal. Dra. Gabriela Data, Secretaria

2 días - N° 542283 - \$ 3218,60 - 2/8/2024 - BOE

Juzg. Civ. Conc. Flia de 2a Nom. Cosquín- ubic. Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE 9590774 - MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ GAUTO, LILIANA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL – EE. Mart. Gustavo Ante, MP: 01-1436, REMATARÁ del 22/08/2024 - 11hs hasta el 29/08/2024 - 11hs, en el Portal de Subastas <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>. Lote de terreno: N° 20 de la MANZANA 9, de Villa Huerta Grande Parque, en Ped. San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA de esta Pcia. mide: su fte. al S.E. 15mts 23cms.; al N.E., 29mts. 53cms.: al N.O., 15mts. y al S.O.; 32mts. 31cms. o sean 461 MTS.CDS. y linda: al S.E., calle 30; al N.E., lote 21; al N.O., lote 10 y al S.O., lote 19. Se encuentra inscripto en la Matrícula 755660, a nombre de Gauto, Liliana Estela (100%). Cta N° 230210547482 Catastral 23-02-25-16-01-008-015. DESOCUPADO. COND.: Al mejor postor, BASE \$1.000.000, Postura mínima \$100.000, el comprador abonará el 20% de la compra más la comisión del martillero 5%, y 4% Fondo Prev. violencia familiar Ley 9505 más gastos de la web. Saldo a la aprobación o a los 30 días según

cual resulte menor por transferencia si la demora fuera imputable al adquirente devengará un interés equivalente a la T.P. promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual hasta su efectivo pago. Consultas al Martillero 3541527235. Cosquín 07/06/2024. Fdo.: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo, Juez – Dra. Johansen, Guillermo Carlos Pro-Secretario

5 días - N° 542429 - \$ 14118,50 - 6/8/2024 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 13 de agosto de 2024 a partir de las 11:00 horas 25 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: RUGGIERI, GINO BENELLI, MOTOCICLETA, TNT300 2018 A096VBL BASE \$ 4.516.000, BRITOS GONZALO CITROEN, SEDAN 4 PUERTAS, C4 LOUNGE HDI 115 TENDANCE AM15 2015 OVY869 BASE \$ 1.979.200 TELLO, LUCAS IVAN CITROEN, SEDAN 4 PUERTAS C4, LOUNGE HDI 115 MT6 FEEL PACK 2017 AA940VF BASE \$1.451.800, ORELLANO, ROBERTO ANDRES FORD, SEDAN 4 PUERTAS, FOCUS EXE STYLE 1.6L NAFTA 2013 MAE105 BASE \$ 2.343.700, ORTIZ, MARIA ROSA VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PTAS, (413-) GOL TREND 1.6 2014 OLW461 BASE \$ 4.681.100, DIAZ AUCCAISE, MISHHELL ZAMARA CITROEN, SEDAN 4 PUERTAS, C4 LOUNGE 1.6I THP 163 AT6 EXCLUSIVE PACK SELECT 2020 NXE483 BASE \$ 5.981.000, OLIVERA, JOSE EDUARDO CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, CRUZE 1.8 LTZ 2012 KZZ866 BASE \$ 8.139.600, ANZIL, BENITO ANGEL FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA KINETIC DESIGN TITANIUM 2011 KRU969 BASE \$ 11.192.600, DIAZ, LUCAS RODOLFO RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P EXPRESSION PACK I / AÑO 2013 2013 MAH998 BASE \$ 1.226.200, ARIAS, SANTIAGO EMANUEL FORD, SEDAN 5 PUERTAS, FIESTA KINETIC DESIGN TITANIUM 2013 MQD523 BASE \$ 2.428.700, ORTEGA MAIDANA, INES MERCEDES VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS,

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 22
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 23
Sumarias	Pág. 23
Usucapiones	Pág. 23

GOL TREND 1.6 MSI 2017 AB191DP BASE \$ 2.185.900, BAEZ MANSILLA, JOHANA MARISEL PEUGEOT, SEDAN 5 PTAS, 206 GENERATION 2011 JSN852 BASE \$ 1.304.700, HASEN JARA, CLAUDIO BERNARDO FORD, SEDAN 4 PUERTAS, KA 1.5 SEL 2017 AB794UE BASE \$ 9.090.000, URRETA, DIEGO IVAN BAJAJ, MOTOCICLETA, ROUSER 200 2023 A194APH BASE \$ 2.391.200, RAMALLO, DIEGO MAXIMILIANO VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, VOYAGE 1.6 L/17 2018 AC350ME BASE \$ 4.079.000, CEBALLOS, XIMENA WANDA PEUGEOT, RURAL 5 PUERTAS, 5008 ALLURE 2013 MWY557 BASE \$ 2.029.500, VALVERDI, FACUNDO EZEQUIEL VOLKSWAGEN, PICK UP, AMAROK 2.0L TDI 180 CV 4X4 2014 NLV022 BASE \$ 4.877.400, ESQUIVEL YARHUI, MARIO FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO FIRE 1.4 5P 2014 NTX110 BASE \$ 2.371.300, GARAY, KEVIN SERGIO RENUALT, SEDAN 3 PUERTAS, CLIO MIO 3P CONFORT ABS ABCP 2014 NYO331 BASE \$ 2.191.200, PALACIOS, LUCAS GUSTAVO VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, SURAN 1.6L 5D 717 2014 NOF028 BASE \$ 6.516.800, DE LA TORRE, MARIA LAURA CITROEN, SEDAN 4 PUERTAS, C4 LOUNGE 1.6I THP 163 AT6 EXCLUSIVE 2014 NJI520 BASE \$ 4.768.700, CASTRO, NORIS LUCIA FORD, SEDAN 4 PUERTAS, KA SEDAN SE 2019 AD989XD BASE \$ 5.296.600, PEDROCCA, ANGELO FORTUNATO PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 2008 ACTIVE 1.6 115 2019 AD503VO BASE \$ 2.734.000, VARELA, JUAN CARLOS PEUGEOT, COUPE, RCZ 2011 KCG648 BASE \$ 9.386.300, IRIARTE MONSERRAT, IVAN EDUARDO CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CRUZE 1.8 LT 2015 OYK750 BASE \$ 7.281.000, en el estado que se encuentran y exhiben del 6 al 12 de agosto de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ra-

mal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y el día 15 de agosto de 2024 a partir de las 11.00 horas 5 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: UNZETA, FERNANDO MARCELO PEUGEOT, SEDAN 4 PTAS, 408 SPORT 163 CV 2012 LWV322 BASE \$ 4.122.900, ROTH, GUSTAVO EMANUEL CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N 2010 JBI368 BASE \$ 3.118.500, BASUALDO, JUAN CARLOS FORD, RURAL 5 PUERTAS, ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS 2010 IOD978 BASE \$ 1.277.300, LIGORRIA, CRISTINA SOLEDAD CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 1.4 4 P 2012 LQL382 BASE \$ 2.164.300, MORENO, ROMINA BELEN NISSAN, SEDAN 4 PUERTAS, SENTRA SR CVT PURE DRIVE 2015 OWM228 BASE \$ 3.775.500, en el estado en que se encuentran y exhiben del 6 al 14 de agosto de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida

de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o

indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de JULIO de 2024. FABIAN NARVAEZ - MARTILLERO PUBLICO NACIONAL - MAT 33 F 230 L 79.

1 día - N° 543060 - \$ 26163 - 1/8/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 29º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "ÁVILA, CHRISTIAN FABIÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12821283, por Sentencia N° 34 de fecha 19/06/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Christian Fabián Ávila, DNI 24.629.799, CUIT 20-24629799-2, con domicilio en Cangallo 668, Bº Renacimiento, Córdoba IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra. Bergero, Karin Ileana con domicilio en calle General Paz N° 108, 2º Piso (TE: 4237960 – 351-7514336) (CEL: 3533410167) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 27 de septiembre de 2024. Fdo: Jalom Debora Ruth -Juez.

5 días - N° 541360 - \$ 7000 - 1/8/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MALDONADO, GABRIEL AGUSTÍN-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12882113, por Sentencia N° 69 de fecha 02/07/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Gabriel Agustín Maldonado (D.N.I. N°40.249.500 - CUIL 20-40249500-7), con domicilio real en calle Roma n° 966, Barrio Pueyrredón, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cr. Néstor José Manavella, con domicilio en calle 27 de abril Nro. 624 Oficina "B", Córdoba (CEL: 353-4170511) (Mail: nmanavellaestudio@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8.00 a 17 hs, el día tres de septiembre de dos mil veinticuatro (03/09/2024). Fdo: Antinucci, Marcela Susana -Juez.

5 días - N° 541732 - \$ 7184 - 2/8/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 26º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 2 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MENDOZA LOZA, FABIOLA EDITH- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 12882093, por Sentencia N° 63 de fecha 28/06/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Mendoza Loza,

Fabiola Edith, DNI N° 32.569.742, CUIL N°27-32569742-9, con domicilio real en calle Mariano Rosas 5746 B° Parque República, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Daniel Sipowicz con domicilio en calle David Luque 354 Dpto 31 B° Gral Paz, Córdoba (CEL: 3517062827) (Mail: daniel.sipowicz@yahoo.com.ar) atención: Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs, el día 02/09/2024. Fdo: Chiavassa Eduardo Néstor- Juez

5 días - N° 541734 - \$ 6804,50 - 2/8/2024 - BOE

VERIFICACIONES DE CRÉDITO – GRUPO CO-NOC. Se hacer saber a todos los interesados que en el concurso de agrupamiento que tramita en los autos caratulados: “CONOC S.R.L. – KHALIQ ANWAR S.R.L. – OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – OCAÑA, VERONICA INES – VLACOL S.A.S. - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO” (Expte. N° 12904178), y en los siguientes autos en relación a cada uno de los concursados: “CONOC S.R.L. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO” (Expte. N° 12618078), “KHALIQ ANWAR S.R.L. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO” (Expte. N° 12904878), “OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO” (Expte. N° 12904880), “OCAÑA, VERONICA INES –CONCURSO DE AGRUPAMIENTO” (Expte. N° 12904879), VLA-COL S.A.S. – PEQUEÑO CONCURSO PRE-VENTIVO” (Expte. N° 12979533); todos ellos ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, se fijó el siguiente procedimiento a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 15/11/2024 inclusive: se requiere que los mismos se canalicen de manera digital, debiendo ser ingresados mediante el siguiente formulario de Google: <https://forms.gle/FHdaX3B-9d1ECZgH17>, este se debe leer atentamente, completar los datos y subir en archivos de formato PDF y en Word (demanda de verificación) en tamaño no superior a los 5MB cada uno, los cuales deberán identificar al peticionante, y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1de8; 2de8... 8de8). Inicialmente la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física, pero si por cualquier motivo (como lo autoriza el art. 33 LCQ) no se pudiere verificar en forma sistémica o generar dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso de sociedades o de apoderados del peticionante, se deberá acreditar la personería. Asimismo, para aquellos acreedores que ya se han presentado a verificar en la quiebra de Conoc S.R.L., se les solicita que procedan a completar el formulario mencionado supra con la solicitud de verificación de créditos, acompañando la pertinente documentación de

manera digital, pudiendo en su caso si lo estiman conveniente, hasta el vencimiento del plazo para verificar tempestivamente, la posibilidad de sustituir su pedido de verificación anterior por uno nuevo o complementarlo, sin necesidad de abonar el arancel nuevamente, ni pagar diferencia alguna SALVO que a la hora de sustituir o complementar aquella presentación si resultara obligado en función del monto pretendido. Se aclara a su vez que, si el acreedor tiene varias acreencias con relación a un mismo deudor, deberá solicitar su reconocimiento en un único pedido de verificación de créditos que comprenda a todas ellas, por otro lado, si el insinuante es acreedor de varios de los deudores integrantes del agrupamiento y desea participar en el concurso preventivo de todos ellos, deberá formula UN pedido de verificación por cada deudor en cuyo pasivo desee insinuarse, abonando UN SOLO arancel. Arancel: Por cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor, sea tempestivo, incidental o tardío, pagará al síndico un arancel equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito. (...). Exclúyase del arancel a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, sin necesidad de declaración judicial. Deberán incluir en el formulario copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel (si correspondiere) a las cuentas de: LAURA RAQUEL CERUBINI (23135320544) CBU: 0200917311000001048944 – ALIAS: DIOS.CAIMAN.PERLA. - MARIA GRACIELA MANZANARES (27134840817) CBU: 0200925811000001777080 - ALIAS: CATRE. REY.TRONO. En el caso de abonar en efectivo, podrán realizarlo ante la Sindicatura actuante, a saber: Cra. Laura Raquel Cerubini, Cra. Graciela Manzanares, Cra. Lorena Anahí Luchino y Cr. Oscar Santiago Luchino con domicilio en Coronel Olmedo N°51 de esta ciudad de Córdoba, de Lunes a Viernes en el horario de 08:30 a 16:00hs (Tel.0351-4245796/4226050) (Mails: lauracerubini@gmail.com - lore_luchino@hotmail.com - osluchino@gmail.com). Asimismo se hace saber que las observaciones a los pedidos de verificación de créditos también deberán efectuarse de manera digital por el mismo medio establecido supra, hasta la fecha límite del día 10/02/2025. Que, con fecha 06/06/2025 la Sindicatura deberá presentar el informe individual, y con fecha 17/10/2025 se dictará la sentencia de verificación.

5 días - N° 541857 - \$ 48825,50 - 2/8/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: “ROMERO, MARINA BELEN DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO” EXP-

TE. N° 12760949, por Sentencia N° 66 de fecha 25/06/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marina Belén del Valle Romero (DNI 32.240.428), con domicilio real en calle Los Ceibos N° 47 de la localidad de Estación Juárez Celman, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada, Cr. Pablo Enrique Masih con domicilio en calle Chacabuco N° 322, Piso 7° “E”, B° Centro, Córdoba (CEL: 0351-156575443) (Mail: masihpablo@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de 9 a 13hs y 14 a 17hs, el día 30/08/2024. Fdo: Di Tullio José Antonio -Juez

5 días - N° 542367 - \$ 7195,50 - 6/8/2024 - BOE

El Juzg. De 1° Inst. y 7° Nom. Civ. Y Com. – Conc. Y Soc. 4, de Cba hace saber que en los autos “BUSTOS, RODRIGO EMANUEL - QUIEBRA PROPIA SIMPLE, expte. número 11106881” la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y que por Sentencia N° 35 del 30/04/2024 se regularon los honorarios profesionales intervinientes, en los términos del art. 265 y cctes. LCQ. Of. 29/07/2024

2 días - N° 542769 - \$ 960 - 2/8/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra Jueza de 1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 de la ciudad de RIO CUARTO en autos “DI FIORE, HECTOR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte N° 12939408, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 26/06/2024 (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC (...) Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A); BERGIA Gisela Anahi (SECRETARIO/A).

1 día - N° 538574 - \$ 1144,70 - 1/8/2024 - BOE

Alta Gracia. El Juez a cargo del juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, de Alta Gracia, 1ra. Circunscripción de la Provincia de Córdoba, Secretaría 3 a Cargo de la Dra. Marcela Ghibaud, llama, cita y emplaza a Herederos, y/o acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes José Ramon Oliva y Antonia Adelina Godoy, para que dentro del término de

treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en el Expediente Judicial N° 12102534, Caratulado "Oliva, José Ramon - Godoy, Adelina Antonia - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimiento de ley.- Oficina: 05/07/2024-Firmado: Lorena Beatriz Calderon (Juez) y Dra. Marcela Ghibaudo (Secretaria)

30 días - N° 538994 - \$ 75285 - 19/8/2024 - BOE

OPS-CORDOBA, 04/07/2024. Agréguese la respuesta del oficio del RJU y el informe del RAUV incorporado en operación de fecha 17/05/2024. En su mérito, proveyendo el escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio constituido. — Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA LUCIA ZILBERBERG DNI: 03.887.489, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).

31 días - N° 539573 - \$ 75733 - 23/8/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLEZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREE-DORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMA-DO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

EDICTOS DECLARATORIA DE HEREDEROS TORRES ALICIA MERCEDES – PEREZ SAMUEL HIPOLITO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 49° Nom. Civil y Com., de la ciudad de Córdoba, cita por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA MERCEDES TORRES, DNI: 3.374.895 y SAMUEL HIPOLITO PEREZ, DNI: 3.074.356, en autos caratulados: "TORRES, ALICIA MERCEDES - PEREZ SAMUEL HIPOLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente: 12934151", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

CORDOBA, 27/06/2024. Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIA LETRADA - JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 541667 - \$ 1158,50 - 1/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Ins.C.C. 48A Sec. Unica - Córdoba, en estos autos caratulados "BRUERA NORBERTO JACINTO C/ PERSONA IDETERMINADA ADQUIRENTE EN SUBASTA INMUEBLE N° 270515 (30) - ABREVIADO – EXPTE. 11496023" cita y emplaza a la accionada, persona indeterminada que habría resultado adquirente en la subasta realizada en las actuaciones "Dirección de Vivienda c/ Bruera Norberto Jacinto - Ejecución Hipotecaria - Expte. 9200804" respecto del inmueble matrícula n° 270515, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga defensa y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley (arts. 507 y 508 del C.PC) a cuyo fin publíquese edictos conforme lo normado por el art. 165 del CPC. Córdoba, 09-03-2023. Fdo. Juez: Villagra Raquel – Secretario: Matus M. Josefina.

5 días - N° 541903 - \$ 6701 - 2/8/2024 - BOE

La Secretaria de la OPS, en autos "LIPARI, ANGELA LILIANA - NIETO, RAMON AGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 25/07/2024. Proveyendo al escrito inicial: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ANGELA LILIANA LIPARI DNI 4.420.108 y RAMON AUGUSTO NIETO DNI 6.680.000, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo.: NASIF de CORDOBA, Laura Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 542123 - \$ 1896,80 - 1/8/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc, y Familia de 2da Nominación de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, el Sr. RICARDO ROBERTO ROSS, DNI: 10.417.650, en los autos caratulados: "ROSS RICARDO ROBERTO. DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 12974350); para que

dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Río Segundo 02/07/2024. Texto firmado digitalmente por: GONZALEZ Héctor Celestino: Juez de 1ra Instancia; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana: Secretaria.

1 día - N° 542333 - \$ 1227,50 - 1/8/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUISA INES SAGRERA, en autos "SAGRERA, LUISA INES – TESTAMENTARIO, Exp. N° 13060389, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 25/07/2024

1 día - N° 542364 - \$ 597,30 - 1/8/2024 - BOE

El Juez de la OPS de la ciudad de Córdoba, en autos: Expte SAC 12963574 - AYAN LEYLA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEYLA ALEJANDRA AYAN, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado digitalmente por NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.25.

1 día - N° 542366 - \$ 509,90 - 1/8/2024 - BOE

JESUS MARIA- El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Scala, en autos " "PAZ, ANTONIO EMILIO, - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 12963585) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ANTONIO EMILIO PAZ, DNI 11.425.150, para que dentro del término de treinta (30)días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 04/07/2024. PELLIZA PALMES, MARIANO EDUARDO. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 542375 - \$ 1202,20 - 1/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Instancia y 2 Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaria N° 3, de la ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes del Sr. GODOY Angel Onorindo, DNI N° 11.429.996,

para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y tomen participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12966136 - GODOY, ÁNGEL ONORINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Dra. CALDERON Lorena Beatriz, Jueza y Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz, Secretaria.

1 día - N° 542382 - \$ 1020,50 - 1/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 35ª Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MERLO, HUGO DANIEL, DNI 14.678.545, en autos "MERLO, HUGO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12922884), para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/7/2024. Fdo: Dra. Laura Soledad Nasif, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 542388 - \$ 652,50 - 1/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de juzgado C.C.Fam.3a, Sec.5 en autos caratulados: "FERREYRA, MARCOS ROSARIO - CAMPOS, CELIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte.12951183, ha resuelto: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Marcos Rosario FERREYRA DNI 6.581.149 y Celia Yolanda CAMPOS, DNI 4.671.422, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley." RIO TERCERO, 24/07/2024. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOYA Viviana Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542573 - \$ 1209,10 - 1/8/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12306113 - PEREZ, AMANDA SOLEDAD - INCLUSION/EXCLUSION DE HEREDEROS - RIO CUARTO, 08/02/2024. En su mérito, y a lo fines de salvaguardar el derecho constitucional de defensa en juicio, cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Alicia Magdalena Alaniz, DNI 3.800.339, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvenición, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, y oportunamente, córrase traslado de todo lo actuado. Recarátúlese la causa y tómesese razón en

el SAC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.08. TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.08

5 días - N° 541795 - \$ 7632,50 - 2/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia del JUZGADO C.C. FAM.2A - SEC.3, de Río Tercero, en los autos caratulados "ALONSO, NELI BEATRIZ DEL VALLE O BEATRIZ DEL VALLE - MARQUEZ, DIEGO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°: 12268011 ", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Neli Beatriz del Valle o Beatriz del Valle ALONSO DNI 11.582.876 y Diego Alejandro Márquez DNI 30.849.550, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero. 11/03/2024. Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen – Jueza; LUDUEÑA Hilda Mariela– Secretaria.

1 día - N° 542597 - \$ 1117,10 - 1/8/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1era Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dra. GABRIELA NOEMI CASTELLANI, Sec. Nro. 1 a cargo de la Dra. SILVIA RAQUEL LAVARDA, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de doña NORMA ROSA GRIOTTI, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "GRIOTTI, Norma Rosa –Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 13031413)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), Julio de 2024.-

1 día - N° 542622 - \$ 905,50 - 1/8/2024 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 7ma Nom., Secretaria N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Don Telder Osvaldo IPERICO, D.N.I. N° 6.583.956, en autos caratulados "IPERICO, Telder Osvaldo - Declaratoria de Herederos" Expte N° 12968029, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 26 de Julio de 2024.-

1 día - N° 542640 - \$ 693,90 - 1/8/2024 - BOE

La oficina OPS de Córdoba Capital en autos HAINZE MARIA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 12933983 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Maria Teresa Hainze, DNI 6.202.106, para que dentro de los treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO MANCINI Maria del Pilar SEC – Cba 26/07/2024

1 día - N° 542641 - \$ 516,80 - 1/8/2024 - BOE

El juzgado C. C. y F. de 1º Inst. y 4º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 8, en autos "Denegri Graciela Beatriz - Declaratoria de Herederos" Expte N° 12977037, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Graciela Beatriz Denegri DNI: 6.130.817, para que en el termino de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 542646 - \$ 480 - 1/8/2024 - BOE

RIO CUARTO. La señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Graciela Guillerma PERALTA (D.N.I. N° 11.137.919), en autos caratulados "PERALTA, Graciela Guillerma – Declaratoria de Herederos (SAC N° 12855480)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Río Cuarto, 23/07/2024. Fdo.: Dra. PUEYRREDÓN, Magdalena (Juez de 1era. Instancia) Dra. GIGENA, Natalia (Secretaria)

1 día - N° 542650 - \$ 1349,40 - 1/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 2ª Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HEREDIA, MARIA ROSA en autos caratulados HEREDIA, MARIA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11031982 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 04/09/2023. Texto Firmado Digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A - CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A.

1 día - N° 542652 - \$ 802 - 1/8/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. – SEC 1 – La Carlota - en los autos: "CENA, ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12990756) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de

CENA ANGEL L.E. 6.580.082, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ. ARRAZOLA Federico PROSECRETARIO LETRADO. Fecha: 2024.07.26

1 día - N° 542660 - \$ 670,90 - 1/8/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM SEC.3 - CARLOS PAZ. Cítese a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORDERO RAFAEL L.E. 3017624, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). fdo RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 542672 - \$ 850,30 - 1/8/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MARIA ROSA NASSIVERA (L.E. N° 4.127.798): "12985776 - NASSIVERA, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 26/07/2024. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dra. SAAVEDRA, Celeste: Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 542674 - \$ 965,30 - 1/8/2024 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial de 11° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RUBÉN JORGE QUAGLIARO DNI 13.962.145 para que en el plazo de treinta días siguientes a de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Quagliaro Rubén Jorge-Declaratoria de Herederos" Expte.12474374, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Eduardo Benito Bruera-Juez. Paola Natalia Origlia-Secretaria.

1 día - N° 542714 - \$ 808,90 - 1/8/2024 - BOE

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Decimosexta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los here-

deros, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sra. SANCHEZ CARMEN AMALIA DNI 7.343.206, a comparecer y tomar participación en los autos caratulados "SANCHEZ, CARMEN AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 12977252), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 25/07/2024- Fdo.: SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542675 - \$ 751,40 - 1/8/2024 - BOE

El Juz., Civ., Com., Conc. Y Flia de 2da° Nom, Sec 3 de Villa Carlos Paz ha ordenado en los autos caratulados PACHECO, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. 13016664 - CARLOS PAZ, 25/07/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACHECO, Carmen del Valle DNI 6.298.404, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). ... Fdo.: PEREA ASTRADA, INES, PROSECRETARIO/A LETRADO- RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 542677 - \$ 900,90 - 1/8/2024 - BOE

RIO II. El Juez de 1ª Inst. en lo C. C. Conc. y Flia 1° Nom.(Ex Sec.1) de esta ciudad cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante; Sra. RUGGERI MARIA LUISA D.N.I. 5.953.817.- en autos "RUGGERI MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 13002139 - Cpo 1, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N) contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar debida participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DIAZ BIALET JUAN PABLO-Juez. RUIZ JORGE HUMBERTO -Secret, 24/7/2024.-

1 día - N° 542681 - \$ 1211,40 - 1/8/2024 - BOE

RIO TERCERO el señor Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com. Con. y Flia. de RIO TERCERO, Secretaria Nro.3, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la Sra. María del Valle TOSATTO, argentina, DNI 5.756.850, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12922305 - TOSATTO, MARIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 Código Civil y Comercial)

Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen: JUEZA; OLIVA Mariela: PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 26/07/2024.

1 día - N° 542683 - \$ 963 - 1/8/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "SANDOVAL CARRIZO, ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 12976981; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Elsa SANDOVAL CARRIZO, DNI NRO. 94.234.484, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 02/07/2024. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez- VIVAS Marcela Del Carmen- Prosecretaria Letrada

1 día - N° 542701 - \$ 894 - 1/8/2024 - BOE

El Juez de 1era Inst. 1° Nom. S° 1 de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados "BOLDO, NORMA SABINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 13005827 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra BOLDO NORMA SABINA D.N.I N° 10.758.421 para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley-Cosquín 26/07/2024 Fdo.Fracchia, Carola Beatriz, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 542711 - \$ 682,40 - 1/8/2024 - BOE

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA DE 6TA NOMINACIÓN, SECRETARÍA NÚMERO 11, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. AUTOS: "ARGÜELLO, JULIO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°:12710146. CAUSANTE:ARGÜELLO JULIO ADOLFO, D.N.I N° 6.651.338. RIO CUARTO, 27/06/2024(...)"Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre comple-

to ARGUELLO Y/O ARGÜELLO, JULIO ADOLFO y D.N.I. 6.651.338 del causante"(...). Fdo.:MARTINEZ Mariana.JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.MARIANO Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 542718 - \$ 2310,80 - 1/8/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civ. y Com. de 23ª Nom. de Cdad. de Córdoba por medio de la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "MORENO, DANIEL SEGUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12976754, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Segundo MORENO DNI 6.390.148, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: NASIF Laura Soledad Prosecretaria. Of. 26.07.2024

1 día - N° 542719 - \$ 703,10 - 1/8/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 12065399 - SINGERFF, EVE LUZ – TESTAMENTARIO;" cita a herederos, acreedores y todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eve Luz SINGERFF, DNI 3.242.187, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo: BERTOLINO, María Agustina.- Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 24 de Julio de 2.024.-

1 día - N° 542720 - \$ 595 - 1/8/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia. Sec. N° 2 de Alta Gracia, CITA Y EEMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ernesto Guillermo NIERI, DNI N° 11.432.092 en autos "NIERI, ERNESTO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13019173", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente.: Dra. Graciela María VIGILANTI – Juez; Dra. María Gabriela GONZALEZ - Prosecretaria. Alta Gracia, 26 de julio de 2024.

1 día - N° 542748 - \$ 873,30 - 1/8/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. CyC de 1º Nom. Sec. 1º de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS LUIS ALBERTO DIAZ DNI 12.222.708 en los autos "DIAZ, CARLOS LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12993146) para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. OLCESE Andrés, Juez; Dra. GUTIERREZ Mariel Ester, Secretaria.

1 día - N° 542759 - \$ 714,60 - 1/8/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación, Secretaria 3, de la Ciudad de Villa María (Cba.), en los autos: "DEPETRIS, VILMA NELLI-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12979440), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante DEPETRIS, VILMA NELLI, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º del C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Se ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 Cód. Civ. y Com.). Villa María, 22/07/2.024. FDO DIGITALMENTE POR: ROMERO ARNALDO ENRIQUE - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 542765 - \$ 1064,20 - 1/8/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 04/07/2024. ... La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. ROSETTI, NAZARENO JOSE, en los autos caratulados: "Rossetti, Nazareno José s/ Declaratoria de Herederos (Expediente N° 12970776), para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Mario Augusto, Japaze Jozami, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 542775 - \$ 1004,40 - 1/8/2024 - BOE

La O.P.S. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ JULIA ANGELA, D.N.I. N° 10.378.341, en autos caratulados "MARTINEZ, JULIA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 12982662)" para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) DÍAS corridos (Art. 2340 CCCN). Cba. 26/07/2024 Texto Firmado digitalmente por: SERRA MARÍA LAURA - PRO SECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.07.26.-

1 día - N° 542794 - \$ 650,20 - 1/8/2024 - BOE

VILLA MARIA, 26/07/2024. Agréguese las respuestas de los e-oficio del Registro de Juicios Universales de fecha 26/07/2024 y Registro de actos de última voluntad de fecha 22/07/2024. Téngase por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a

los herederos y acreedores de la causante Gina Susana Zelmira Sanchez para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.26 BATTISTON Daniela Alejandra PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.26.-

1 día - N° 542717 - \$ 1547,20 - 1/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FAMILIA -1RA. INSTANCIA - 2a Nom. - RIO SEGUNDO- en autos caratulados " EXPEDIENTE SAC: 12370559 - TROSSERO, HOLGA EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a dictado la siguiente resolución.-RIO SEGUNDO, 19/12/2023... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. TROSSERO, HOLGA EDIT DNI 1066581 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Cumplímense con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio fiscal. Notifíquese.-FDO.BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- FDO.GONZALEZ Hector Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 542779 - \$ 1567,90 - 1/8/2024 - BOE

El Sr Juez de JUZG. C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ZINGARETTI, MARTA ASUNCIÓN (DNI 4.266.434) en autos caratulados ZINGARETTI, MARTA ASUNCIÓN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12862343 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. (art. 2340 del CCCN). RIO CUARTO, 14/05/2024. Texto Fdo.: Juez: LUQUE VIDELA María Laura - Sec: TORASSO Marina Beatriz.

1 día - N° 542817 - \$ 937,70 - 1/8/2024 - BOE

VILLA MARIA. 25-07-2024. JUZGADO CIV.COM. FLIA.1A-S.1-V.MARIA. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ODILIO RAMON GENRE para que en el término de treinta

días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados, "GENRE, ODILIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13011456" Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-Fdo. VUCOVICH, Alvaro Benjamín-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-HUWYLER Martin German-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 542823 - \$ 1436,80 - 1/8/2024 - BOE

El Sr. juez de 1ra inst. en lo Civil y Comercial de OPS, de esta ciudad, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLARA HIDA ZAPATA DNI: 3.163.603 y LUIS MARCELO PAEZ DNI: 6.508.374, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "ZAPATA CLARA HIDA - PAEZ LUIS MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12988605)" Córdoba 30/07/2024. FDO: ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD, PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 543183 - \$ 2072 - 1/8/2024 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de RAUL JOAQUIN PANGIA DNI N° 6.048.262 en autos caratulados "PANGIA, RAUL JOAQUIN - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10731253 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 30/07/24.- Fdo. Dra. Andrea Eugenia Carlen- Prosecretaria.-

1 día - N° 543194 - \$ 1764 - 1/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.CC CONCILIACION.3 A Sec. N° 5 - BELL VILLE - Dr. Eduardo Pedro Bruera- en Autos - VAZQUEZ FRANCISCO-BASUALDO MERCEDES ANGELINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" -(EXPTE 13029395) -CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los cónyuges causantes Francisco Vázquez (DNI N° 3.851.822, fallecido el día 06/03/1981, con último domicilio real en la localidad de Morrison) y Mercedes Angelina Basualdo (DNI N° 7.670.239, fallecida el día 28/06/2023,

con último domicilio real en la localidad de Morrison) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). -Fdo. Eduardo Pedro BRUERA, Juez de 1ra. Instancia, Silvina Leticia GONZALEZ -Secretario Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 543440 - \$ 3437 - 1/8/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera y Instancia y 43° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba por ante OPS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don JULIO RAMON TABORDA SCHÜLE DNI 7.987.254, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) comparezcan a derecho bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 12400488 - TABORDA SCHÜLE, JULIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: MANCINI MARIA DEL PILAR, Sec Juzg de Primera Inst OPS, 25.07.2024.

1 día - N° 543236 - \$ 2089,50 - 1/8/2024 - BOE

El Juez de 1ra Inst. de 32da Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba en autos caratulados "SANCHEZ, CECILIA MARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP: 12257929" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CAUSANTE:SANCHEZ, CECILIA MARIEL DNI 31.222.600 Fdo. BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543302 - \$ 2292,50 - 1/8/2024 - BOE

El Sr. J.1A INS. JUZGADO C.C.CONC.FLIA. CTRL.NIÑEZ ADOL.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "GARCIA, ROGELIO ANTONIO - PELLEGRINO, MARTA AIDE DECLARATORIA DE HEREDEROS -DECLARATORIA DE HEREDEROS" HA DICTADO EL SIGUIENTE PROVEIDO: "... CÍTESE POR EDICTO A PUBLICAR POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE GARCIA, ROGELIO ANTONIO, DNI 7.357.441 Y LA CAUSAN-

TE PELLEGRINO, MARTA AIDE, DNI 4.152.662, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS (ART. 2340, CCCN)...."Fdo.García Tomás Claudio Javier JUEZ/ADE1RA.INSTANCIA,NAVELLOVICTORADRIANPROSECRETARIO/ALETRADOFecha: 2024.06.05

1 día - N° 543459 - \$ 2478 - 1/8/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MARZIONI, ÁNGEL ATILIO, en autos caratulados " MARZIONI, ÁNGEL ATILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 12572621), para que en el término de treinta días corridos a partir de la Última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 22/05/2024. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GRECO - SECRETARIO JUZGADO 1° INSTANCIA -

1 día - N° 543386 - \$ 2054,50 - 1/8/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CAVODURO, SUSANA en autos caratulados " CAVODURO, SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 12572621), para que en el término de treinta días corridos a partir de la Última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 24/05/2024. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GRECO - SECRETARIO JUZGADO 1° INSTANCIA -

1 día - N° 543430 - \$ 2016 - 1/8/2024 - BOE

DEAN FUNES, 25/06/2024.— La Sra. Jueza de 1era Inst. en lo Civil, Com. Conc y Flia, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión de COMPARIN, AMADEO, MI N°2.785.394 en autos caratulados "COMPARIN, AMADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 11914861; para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. FDO. BELLINA, María Lucila: Prosecretaria Letrada - MERCADO, Emma del Valle, Jueza de 1era Inst.

1 día - N° 543287 - \$ 1620,50 - 1/8/2024 - BOE

El juez Civ., Com. y Flia. de 1 Nom. Sec. 1 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión CAVAGNERO, LUCIA

MARIA, DNI 4.109.744, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: CAVAGNERO, LUCIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 12993041. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamin (Juez de 1º Instancia).

1 día - N° 543528 - \$ 1659 - 1/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "SUAREZ, TERESITA CLARA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9108582" "CORDOBA, 19/07/2024. Téngase presente la documental exhibida y compulsada en barandilla. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESITA CLARA SUAREZ DNI: 11.053.625, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." fdo. MANCINI, María del Pilar. SECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 542763 - s/c - 1/8/2024 - BOE

CITACIONES

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 12476572) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Téngase presente la aclaración formulada en cuanto al monto demandado el que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.901,34). Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

to a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537124 - \$ 17212 - 2/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NOEMI F S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080023)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NOEMI F, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 541495 - \$ 7460 - 5/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 10517566) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 26/11/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el ter-

mino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – BRUERA, María Marcela - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537128 - \$ 15234 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARÍA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11958852) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 23/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLIERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537129 - \$ 15130,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N°

1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELMONDO LIDIA CATALINA MARIÁ - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11313797) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 13/10/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537131 - \$ 15130,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BORRI, HÉCTOR ENSO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11093214) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/08/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplá-

cese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537132 - \$ 14992,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TABORDA, RICARDO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 10520261) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUÁREZ, 13/10/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537134 - \$ 15061,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARZAL, ROBERTO JOSÉ - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11609056) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal

constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: AMIGÓ ALIAGA, Edgar – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537136 - \$ 15015,50 - 2/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRI ROSA CAROLINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982751)"; hace saber: "CÓRDOBA, 27/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Firmado digitalmente Dr. Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 541014 - \$ 4987,50 - 1/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, RICARDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11672954) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 13/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537137 - \$ 15096 - 2/8/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IACOMUSSI IRMA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11337501, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 541750 - \$ 6735,50 - 2/8/2024 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia 1º Nominación - Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.), secretaría a cargo de la autorizante, con domicilio en calle Lardizábal N° 1750 Marcos Juárez (Cba.) en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BELLI. SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. SAC N° 11609059) se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 01/02/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y

por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Fdo.: TONELLI, José María – Juez – CALLERI, María Soledad - Procretaria.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-

5 días - N° 537138 - \$ 15073 - 2/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ASCENCION - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 12546383, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA ASCENCION, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 507684162023.

5 días - N° 541258 - \$ 13233 - 2/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONTRERA, CALIXTO JACINTO - EE - EXPEDIENTE N° 10050083,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CONTRERA, CALIXTO JACINTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo

dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 07/05/2024. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.Texto Firmado digitalmente por:BARRAZA Maria Soledad.-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:504501182020.

5 días - N° 541558 - \$ 13854 - 1/8/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, PETRONA MARTA - EE - EXPEDIENTE N° 10075963,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA, PETRONA MARTA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO:504561192020.-

5 días - N° 541676 - \$ 10806,50 - 2/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROSALES CARLOS JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE

N° 9710757, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ROSALES CARLOS JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002905032020.

5 días - N° 541689 - \$ 12715,50 - 2/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUJAN BLANCA ZULEMA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN BLANCA ZULEMA: 12562724”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 541910 - \$ 6042,30 - 5/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBELLINI JULIO CESAR y

otros- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710794, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a Alejandro Luciano Zambellini, D.N.I. 11.563.094, y Ernestina del Carmen Bastoni, D.N.I. 13.983.819, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002970112020.

5 días - N° 541724 - \$ 13969 - 2/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NOE HUGO GUIDO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOE HUGO GUIDO: 12562730”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 541909 - \$ 5973,30 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVARRACIN HUMBERTO MAXIMO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE ALVARRACIN HUMBERTO MAXIMO: 12559550”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 541913 - \$ 6138,90 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TURRI CARLOS ENRIQUE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TURRI CARLOS ENRIQUE: 12562725”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

3 días - N° 541916 - \$ 6056,10 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SZYRMA ROBERTO G, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SZYRMA ROBERTO G: 12562790”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SAR-

MIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541918 - \$ 6000,90 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CANUDAS HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANUDAS HECTOR: 12559462", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541919 - \$ 5973,30 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI ROBERTO ISAAC, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIZRAHI ROBERTO ISAAC: 12562714", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541921 - \$ 6069,90 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COLAZO AURELIO LUCIANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO AURELIO LUCIANO: 12559554", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541933 - \$ 6083,70 - 2/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRAVO CELSO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO CELSO: 12559551", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el tér-

mino de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541935 - \$ 5931,90 - 2/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IRIARTE DE SALGADO MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE DE SALGADO MARIA: 12559552", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541938 - s/c - 1/8/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OPTISOL SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 9808600, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OPTISOL SRL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tra-

mita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 203461672020.

5 días - N° 542328 - \$ 22470 - 2/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO GOMEZ JESUS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO GOMEZ JESUS: 12559536", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541941 - \$ 6028,50 - 2/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO ELADIO ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11726400 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.705.787, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 542299 - \$ 9702 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENGOLEA DOMINGO ANIBAL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENGOLEA DOMINGO ANIBAL: 12559417", tramitados ante la OF. UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

3 días - N° 541942 - \$ 6097,50 - 2/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9147600)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 542062 - s/c - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORTINI PEDRO MARCELINO - SUCESORES DE TORTINI PEDRO MARCELINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORTINI PEDRO MARCELINO: 11453515", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 542427 - \$ 10461,50 - 6/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSVALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10709265)", hace saber: "CORDOBA, 23/07/2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Firmado digitalmente Dr. García María Alejandra. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 542395 - \$ 7080,50 - 6/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARREÑO, LORENZO AURELIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705625)" CITA y EMPLAZA a la CARREÑO, LORENZO AURELIO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 542405 - \$ 6850,50 - 7/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ PEDRO LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9494714, con domicilio del Tribu-

nal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUAREZ PEDRO LUIS, la siguiente resolución: "Córdoba, 02/08/2023. Téngase presente lo manifestado acerca de la condición tributaria. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542569 - \$ 1331 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOLLO GILBERTO ROMANO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOLLO GILBERTO ROMANO Y OTROS: 7823899", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 542578 - \$ 1952 - 1/8/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES VICTOR HERNAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558741, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FLORES VICTOR HERNAN, la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de julio de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de

la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542582 - \$ 1666,80 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, JUAN OSVALDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA OVIEDO, JUAN OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.10876692), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/5/2024.— Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542585 - \$ 1561 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA, BERTA ELENA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA MOLINA, BERTA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12563756), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de junio de 2024. Por adjunta cédula de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 542586 - \$ 1577,10 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCIA FRANCO EDMUNDO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCIA FRANCO EDMUNDO: 9137272", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante,

domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 542588 - \$ 1926,70 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABA ANGELICA ROSA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA SABA ANGELICA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.11912050), tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/06/2024. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 5/6/2024. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 542589 - \$ 1657,60 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS PABLO MARTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS PABLO MARTIN: 11356761", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 542594 - \$ 1968,10 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DATTA ROBERTO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DATTA ROBERTO JUAN: 10805283", tramitados ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- OTRO DECRETO: "VILLA MARIA, 22/02/2024.— Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, téngase por ampliada la demanda en contra del Sr. ALBERTO ENRIQUE DATTA, DNI N°7.824.752 con domicilio real en BUENOS AIRES 374 y NORMA TERESA DATTA, DNI N°10.857.122 con domicilio real en GRAL. CORNELIO SAAVEDRA N°624 ambos de la localidad de Villa María. Proveyendo la demanda de fecha 09/03/2022: Por interpuesta demanda de ejecución fiscal la que tramitará de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Admitase. Estése a lo dispuesto por los Arts. 2, 4, 7 correlativos y concordantes de la normativa invocada (Ley 9024).- Recaratúlense los presentes autos y tómese razón en el SAC. A lo demás: estese al decreto de fecha 24/07/2023."Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal."

1 día - N° 542595 - \$ 3842,60 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROTTA EMILIO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE ROTTA EMILIO FRANCISCO Y OTROS: 11631506", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 542608 - \$ 1977,30 - 1/8/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 10889552)" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JOSE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504128362021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 542631 - \$ 1662,20 - 1/8/2024 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOVANETTI JULIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.N° 10889581)" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE GIOVANETTI JULIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504198252021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

1 día - N° 542632 - \$ 1689,80 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a ROLDAN JULIO ISRAEL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN JULIO ISRAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.12128434) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 542663 - \$ 1188,40 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a BRITO NELIDA EMMA que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITO NELIDA EMMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12136094) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 542664 - \$ 1183,80 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a AGAZZANI JUAN DANIEL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGAZZANI JUAN DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE. 12335630) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada,

para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 542665 - \$ 1197,60 - 1/8/2024 - BOE

Juzgado 1a Inst Civ Com 49a Nom, con domicilio en Palacio de Justicia I - Caseros 650 – Planta Baja, sobre calle Caseros. Secretaria: Ruiz Orrico Agustin, en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA DELCO JORGE- EJECUTIVO FISCAL - DGR" EXPTE. N° 11536285" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/12/2022.— Avocáse. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Difiérase el pago de tasa de justicia y aportes de ley. Notifíquese. Firmado por: MONTES Ana Eloisa: Jueza; Ruiz Orrico Agustin: Secretario". Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 542669 - \$ 2483,30 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MACHADO NESTOR EDGARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO NESTOR EDGARDO Y OTROS: 7823898", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" OTRO DECRETO: "Córdoba, 15/12/2023. Atento lo solicitado, ampliése la demanda en contra de los herederos del Sr./a que se menciona. En su mérito, rectifíquese la carátula. Asimismo, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Seguidamente se procedió a recaratular las presentes actuaciones, conste." FDO: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 542686 - \$ 3444,70 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SILVA ANGEL RODOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA ANGEL RODOLFO Y OTROS: 10956441", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 17/04/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, CPCC.). Atento a lo solicitado, ampliése la demanda en contra de los/as herederos/as de SILVA, ANGEL RODOLFO. Rectifíquese la carátula. Ténganse al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Seguidamente se procede a recaratular las presentes actuaciones; conste." Fdo. MARSHALL MASCO Efrain PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 542687 - \$ 3739,10 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ FLORENCIA GRACIELA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA ANGEL RODOLFO Y OTROS: 10956441", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 17/04/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, CPCC.). Atento a lo solicitado, ampliése la demanda en contra de los/as herederos/as de SILVA, ANGEL RODOLFO. Rectifíquese la carátula. Ténganse al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Seguidamente se procede a recaratular las presentes actuaciones; conste." Fdo. MARSHALL MASCO Efrain PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 542688 - \$ 3752,90 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RICCI LAURINA YOLANDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCI LAURINA YOLANDA Y OTROS: 11450082", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N°

1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 542690 - \$ 1984,20 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE HUGO ALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE HUGO ALDO: 8714469", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 542710 - \$ 9622 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH RACHID, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH RACHID: 10672176", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

riamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 542757 - \$ 1947,40 - 1/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES MERCEDES -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034159", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, María Enriqueta; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 542761 - \$ 23625 - 5/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACEBEDO NICOLAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEBEDO NICOLAS: 10124227", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

riamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 542767 - \$ 1940,50 - 1/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVIDIO ARMANDO RENATO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034162", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, María Enriqueta; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 542771 - \$ 23765 - 5/8/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS ANGELICA DEL VALLE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10034162", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al ven-

cimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 31 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento a haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra; Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 542782 - \$ 23905 - 5/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEL HELIO ALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724444)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VIEL HELIO ALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 542787 - \$ 7402,50 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO NESTOR MARTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO NESTOR MARTIN: 11524214," tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES HUINCA RENACO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CÓRDOBA 14 - HUINCA RENANCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "HUINCA RENANCO, 20/12/2023.— Por ampliada la presente demanda. Obre el procurador en los términos del art. 2 de la Ley 9024 (y sus modificatorias), ampliando el plazo de comparendo a cinco (5) días, atento el domicilio de los demandados. NOTIFÍQUESE.-" FDO: HERRERA Mariana Cristina, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 542788 - \$ 2658,10 - 1/8/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DONATONI SILVIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9580728)", hace saber: CORDOBA, 24/07/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ, Veronica Zulma; SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 542797 - \$ 5942 - 7/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTECCHIESI NELSO FRANCISCO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTECCHIESI NELSO FRANCISCO Y OTROS: 11497641", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 1A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo,

Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: "BELL VILLE, 07/05/2024.- Proveo el escrito precedente: Téngase presente lo manifestado.- En atención a lo petitionado, conforme constancias de autos – extensión de título acompañado y lo dispuesto por el art. 179 del C.P.C.C., ampliase la demanda oportunamente entablada en los términos petitionados en contra de la Sra. García Esther, DNI N° 2474671, del Sr. Montecchiesi Pablo Maximiliano, DNI N° 31739017 con domicilio real en SAN LUIS 1777 de MONTE MAIZ, del Sr. Montecchiesi Edgardo Joaquín, DNI N° 32530017 con domicilio real en SAN LUIS 1777 de MONTE MAIZ; y de la Sra. Montecchiesi Evelyn Mercedes, DNI N° 38282144.— Asimismo tengase por ampliada la demanda entablada en su oportunidad en contra de Montecchiesi Yanina Elizabeth DNI N° 27551336 con domicilio real en RIVADAVIA 15 de CHACABUCO (BUENOS AIRES), en contra de la Sra. Montecchiesi María Esther, DNI N° 29476881 con domicilio real en OLAVARRIA 65 de CHIVILCOY, Provincia de Buenos Aires, y en contra del Sr. Montecchiesi Edgardo Marcos, DNI N° 33054872 con domicilio real en calle 10 N° 1122 de 25 DE MAYO, Provincia de Buenos Aires, Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Recarátulense los presentes autos.-" FDO: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ZUAZAGA Mara Fabiana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 542813 - \$ 5098,40 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a GLOGGER EDUARDO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GLOGGER EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 11098380) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 542666 - \$ 1170 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CROGNALI MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROGNALI MIGUEL ANGE Y OTROS: 11116452", tramitados ante la OFICI-

NA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 542815 - \$ 2007,20 - 1/8/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARDEBLEAD ADRIANO HONORIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARDEBLEAD ADRIANO HONORIO: 11779088", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 2A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 542816 - \$ 2007,20 - 1/8/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MILLALDEO NELY ODETT-EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 8699722 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada MILLALDEO NELY ODETT DNI.: 13186829, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s

cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 542825 - \$ 9660 - 2/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12114916 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RAFAEL GONZALEZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Río Cuarto, 29 de julio de 2024. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543020 - \$ 2757 - 1/8/2024 - BOE

DEAN FUNES, 23/10/2023. La Sra. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a los herederos de la co-demandada fallecida Inés Teresita Belotti D.N.I. 04.780.641 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: CASAL, MARIA ELVIRA: SECRETARIA; BONAFINA, BRUNO JAVIER: JUEZ.-

5 días - N° 539000 - \$ 2400 - 1/8/2024 - BOE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Francisco, sito en calle Ciudad de Neuquén 2346/2350 de la misma ciudad, hace saber que en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ Priotti Lucas Martin- Ejecuciones Varias" (Exppte. N° FCB 4551/2020), en trámite ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, se ha ordenado A) Intimar al señor Priotti Lucas Martín, DNI 29.163.988 para el pago de la suma de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$750.000) adeudados en concepto de capital, con más la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 centavos (\$255.000) que se estiman provisoriamente para responder por intereses, gastos y costas de la presente ejecución; B) La intimación de pago importará la citación de remate, para que dentro del término de

CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas si las tuviere y fije domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, de tener por constituido aquel en los estrados del Tribunal (arts. 40, 41 y 59 del CPCCN) y de llevarse a cabo la ejecución (arts. 542 y 544 del Código procesal Civil y Comercial). San Francisco, de junio de 2024. Fdo. Dr. SANTIAGO DIAZ CAFFERATA -SECRETARIO.

1 día - N° 537212 - \$ 2287,80 - 1/8/2024 - BOE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de San Francisco, sito en calle Ciudad de Neuquén 2346/2350 de la misma ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Priotti Luca.Martin-Cobro de Pesos" (Exppte. N° FCB 4555/2020), en trámite ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, se ha ordenado correr traslado al señor Priotti Lucas Martín, DNI 29.163.988 para que dentro del término de QUINCE (15) DIAS, comparezca a estar a derecho y conteste demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y de tener por constituido el domicilio en los estrados del Tribunal (art. 338 del CPCCN). San Francisco, de junio de 2024. Fdo. Dr. SANTIAGO DIAZ CAFFERATA - SECRETARIO.

1 día - N° 537219 - \$ 1156,20 - 1/8/2024 - BOE

DEAN FUNES, 10/11/2023. La Sra. Juez de 1 Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. cita y emplaza a los herederos del co-demandado fallecido PABLO IDELFONSO GALAN D.N.I. 2.646.819, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: CASAL Maria Elvira: SECRETARIO; MERCADO Emma Del Valle: JUEZ.-

5 días - N° 539015 - \$ 2400 - 1/8/2024 - BOE

La Excm. Cámara Contencioso Administrativa de 3º. Nom. de la ciudad de Córdoba (Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba), en autos: "PICOLET, ALDO ROQUE Y OTROS C/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION" (EXPTE. 1796357)" EMPLAZA a la Sra. María Nélica Gil, M.I. 4.203.478, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 96 del CPCC). Fdo. GRAFFI, Romina Paola, Secretaria

5 días - N° 541199 - \$ 3458 - 2/8/2024 - BOE

En los autos caratulados "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LTDA C/ ACOSTA ARMINIA DEL ROSARIO - ORDINARIO CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO", EXPEDIENTE N° 10375533, que

se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 16ª Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos de Arminia del Rosario Acosta, D.N.I. N° 4.637.665, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado digitalmente por: Murillo Maria Eugenia, Jueza de 1ª Inst. - Ferrera Josefina, Prosecretaria Letrada

5 días - N° 541292 - \$ 5643 - 2/8/2024 - BOE

DEAN FUNES, la Sra. Jueza en lo Civ. Com, Conc y Flia, Sec N° 1 en los autos caratulados PEREYRA, ROXANA NOELIA C/ LARCHER, MARIA LUISA Y OTRO - ORDINARIO – EXPTE N° 11419712 cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Luisa Larcher, DNI N° 4839720 por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial", para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Fdo. Emma del Valle Mercado (Jueza); Valeria Evangelina Olmos (Secretaria)

5 días - N° 541707 - \$ 7830 - 23/8/2024 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1ª instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria n° 1, en los autos caratulados "ELIZONDO, MATÍAS EDUARDO Y OTROS C/ HOGAN, RICARDO PEDRO Y OTRO – ORDINARIO (EXPTE. N° 9205450)", cita y emplaza al Sr. Patricio Augusto Zienka Hogan DNI 92.849.280 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dra. GALAZ Maria Virginia (prosecretaria).

5 días - N° 541766 - \$ 4205,50 - 5/8/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 6A NOM- CORDOBA. Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 5476274 - SINTORA, AMALIA AZUCENA Y OTRO C/ EMPRESA GUTIERREZ S.R.L. ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO;" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2024. Agréguese acta de defunción. En virtud del fallecimiento de Sra. Amalia Azucena Sintora y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Atento no surgir del SAC ni de la consulta en línea efectuada en el día de la fecha al Registro de Juicios Universales el inicio de la declaratoria de herederos de la actora, cítese y emplácese a los herederos de Amalia Azucena Sintora DNI 5273424 para que en el

término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Sin perjuicio de ello, denúnciese nombre y domicilio de los herederos, si se conociere. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAGRIN Fernanda Mónica: PROSECRETARIO/A LETRADO; CORDEIRO Clara Maria: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 542385 - \$ 20720 - 2/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo CyC de 11ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de JUAN BAUTISTA LAFUENTE D.N.I. 7.953.547 en los autos caratulados "LAFUENTE, JUAN BAUTISTA C/ LAFUENTE, NATIVIDAD JESUS Y OTROS - ORDINARIO – OTROS (EXPTE. N° 11024112)" a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad con el art. 165 CPCCC. – Córdoba, 08/05/2024. FDO: BRUERA Eduardo Benito – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. - MARINELLI María Laura – PROSECRETARIO/A LETRADO. -

5 días - N° 542290 - \$ 4895,50 - 6/8/2024 - BOE

CAMARA 8 CIVIL Y COMERCIAL DE CORDOBA en autos "CABRAL, JUAN CARLOS - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD Expte 4039034" Cítese y emplácese a los herederos de Cabral Juan Carlos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MOLINA Mariana Ester: SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

5 días - N° 542416 - \$ 2457,50 - 6/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: MAJUL HOGAR S.A C/ GOMEZ, EDGAR GERMAN - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-N° 11911891, que se tramita ante JUZGADO C.C. CONCIL. FAM. - SEC 2 - CRUZ DEL EJE, se ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 23/05/2023.(...)Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. (...)" Texto fdo: MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA ZELLER Ana Rosa

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CRUZ DEL EJE, 04/07/2024.(...)Atento lo manifestado y constancias de autos, autorícese a la actora a la notificación por Edictos establecida en el art. 152 del CPCC., como se solicita. Texto fdo: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 542431 - \$ 9553 - 7/8/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11922857 - COMPAGNUCCI, ESTHER BEATRIZ C/ ROSSAROLI, ROSANA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del demandado fallecido, Sra. Rosana Gabriela Rossaroli, DNI 21.694.212 para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC. Río Cuarto, de julio de 2024. Fdo.: LOPEZ Seline Carolina Ivana: JUEZ/A, MONTAÑANA Ana Carolina: SECRETARIO/A.-

1 día - N° 542571 - \$ 1174,60 - 1/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, Dr. Roman Andres ABELLANEDA, en autos caratulados: "PEREZ ANA CECILIA C/ ROBLEDO JOSÉ MARIA, VARELA MILDRED LOURDES – ACCIONES POSESORIAS/ REALES – REIVINDICACIÓN" (Expte. 6013736), cita y emplaza al demandado José María Robledo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. REPISO Mariana Laura, Secretaria. Córdoba, 17 de Abril del año 2024.

1 día - N° 542621 - \$ 682,40 - 1/8/2024 - BOE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO en autos SAC 7456913 - PEÑALIZA MARIA BELEN DEL MILAGRO C/ HEREDIA JUAN EDUARDO Y OTROS - REGIMEN DE VISITA/ALIMENTO - CONTENCIOSO cítese al demandado Sr. Heredia Juan Carlos, en los términos del proveído de fecha 18/03/2019 en su parte pertinente: "Admitase la presente demanda de Alimentos, Régimen comunicacional y cuidado personal, a la que se le imprime el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho en autos, conteste demanda, oponga excepciones o deduzca re-

convención en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya valerse, bajo apercibimiento de ley.” Fdo. Martina Pablo Gustavo, Juez. Peña María Soledad, Prosecretario/a Letrado. 23/07/2024.

1 día - N° 542639 - \$ 2915,50 - 1/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 10 (EX 14), emplaza a la Sra. MARÍA BELÉN OLIMA, D.N.I. N° 39.825.425, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 6, en los autos caratulados “GONZÁLEZ OLIMA, SASHA - OLIMA, ELÍAS NAZARENO - OLIMA, GUADALUPE ERNESTINA - GONZÁLEZ OLIMA, KEILA - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” (Expte. Nro. 12332302), a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: Dra. OLOCCO DE OTTO, Carla, Juez. Córdoba, 24/07/2024.-

5 días - N° 542285 - s/c - 2/8/2024 - BOE

“La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Lourdes Yohana Bustos a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 3 de septiembre a las 8:00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “B.I.D. – B.M.R. – B.A.G. – B.L.J. - C.L.” que tramitan por ante la Secretaría 7 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde una vez cumplido el plazo de 20 días a computarse desde la publicación efectuada.”

5 días - N° 542712 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Secretaria 14 (ex sec 18) en los autos caratulados “A, M J - A, F V - T, N B - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. N° 8958919,” notifica a la Sra. Paola Melisa Abrego, DNI 38.503.440, que se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, treinta de julio de 2024(...) RESUELVO: I. Ratificar la medida excepcional de protección de derechos dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a M.J.A., F.V.A y N.B.T.. II. Ratificar las innovaciones, prórroga y posterior cese de la medida de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto a los niños mencionados en el punto precedente, quienes permanecen resguardados bajo el

cuidado y protección de su abuela materna, Sra. Roxana Silvina Ávila, DNI 20.346.940. III. Hacer saber a la Sra. Roxana Silvina Ávila que deberá arbitrar las medidas necesarias para formalizar ante el fuero de familia las acciones pertinentes que le permitan ejercer la representación legal de los niños, a través de la figura que mejor se adecue a la situación familiar. Oficiar a la Asesoría de Familia que por turno corresponda, a sus efectos. IV. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciase. V. Publicar edictos por un día a fin de notificar a la Sra. Paola Abrego (art. 113 inc 2, CPCC). VI. Archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y hágase saber.” Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

1 día - N° 543204 - s/c - 1/8/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 6º Nominación, Secretaría 15º de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “C.N.V.B. — N.A.B. – CONTROL DE LEGALIDAD – Expte. n° 9336185” pone en conocimiento del Sr. Francisco Colazo, DNI 37320253, la siguiente resolución: “AUTO NÚMERO: TREINTA Y CUATRO. Córdoba, dos de julio de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ratificar el cese de la medida excepcional de tercer nivel adoptado por la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de la niña Valentina Belen Colazo Nieva (D.N.I. N° 57.565.726) bajo el cuidado y responsabilidad de su progenitora, la Sra. Aldana Belen Nieva (D.N.I. N° 42.047.716). II) Instar a la Secretaría de Niñez a continuar con medidas de segundo nivel para garantizar el fortalecimiento familiar y de cuidado conforme fuera solicitado por el representante complementario al momento de expedirse. Protocolícese y notifíquese.” Fdo. Zulma Palmero, JUEZA. Fernanda Diez, PROSECRETARIA.

1 día - N° 543327 - s/c - 1/8/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Jueza titular del JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM CORDOBA CAPITAL (sito en Caseros 551-1er Piso s/Pasillo Central) en autos “GAMBONI, JOSE MARÍA C/ GARCIA, MARIA JUANA Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS” EXPEDIENTE 12910354 cita a los sucesores de María Juana García DNI 2034786 a los fines de que comparezcan y opongán excepciones conforme resolución que se transcribe “CORDOBA, 11/06/2024.(...)Admítase la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$4200 en que se estiman provisio-

riamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al Consorcio y a los sucesores de la señora María Juana García para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin teniendo la sucesión de la señora María Juana García carácter de persona incierta en los términos del art. 165 del C.P.C., publíquense edictos conforme lo normado por el art. 152 y 165 de C.P.C., por cinco veces, haciéndose saber que el emplazamiento será de veinte días. (...). Notifíquese.”Fdo.:MURILLO Maria Eugenia (JUEZA)-DANIEL Julieta Vanesa (PROSECRETARIA)

5 días - N° 542117 - \$ 13440 - 5/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSE C/ PITMAN, SALOMON – EJECUTIVO” Expte. N° 76286 notifica la siguiente resolución: “COSQUIN, 21/12/2023. Avócase. Notifíquese en los términos del art. 89 último párrafo del CPCC. Téngase al compareciente por presentado, por parte en la medida de su interés (adquirente en subasta) y domiciliado. A lo demás, oportunamente.” Fdo.: Dr. Carlos Fernando Machado – Juez / Dr. Guillermo Carlos Johansen – Prosecretario Letrado. Se hace saber que el inmueble cuya deuda se reclama en los autos referenciados se describe como Un LOTE de terreno Número DIEZ de la MZA. DIECISEIS de Villa El Mirador del Lago San Roque, en Ped. Rosario, DPTO. PUNILLA, Pcia. De Cba., mide dicho lote: 20 mts. de fte. por 50 mts. de fdo., o sean 1.000 mts2, y linda: al N-E, lotes 8 y 9; al S-E, calle Los Tomillos; al S-O- lote 11; y al N-O, lote 5.-

1 día - N° 542784 - \$ 1779,50 - 1/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza del JUZ. 1ª Inst. Civ Com 44a Nom- Cba Capital en Autos BERTINOTTI, MARIA ALEJANDRA Y OTRO C/ VENENCIA, JAVIER ALEJANDRO Y OTRO - DESALOJO - FALTA DE PAGO - EXPTE. N° 12262045, ha resuelto notificar en los términos del Art. 165 del CPCC al Sr. VENENCIA, JAVIER ALEJANDRO D.N.I. N° 37.195.852 las siguientes resoluciones: SENTENCIA N° 236. CORDOBA, 28/12/2023. “Vistos... Considerando...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda. de desalojo entablada por la Sra. BERTINOTTI, MARIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 16.445.621 y el Sr. CANELA, FEDERICO, D.N.I. 34.069.588, en su carácter de apoderado del Sr. Jorge Daniel Canela D.N.I. 14.586.242 en contra

del Sr. VENECIA, JAVIER ALEJANDRO D.N.I. N° 37.195.852y en consecuencia ordenar la entrega definitiva del inmueble sito en calle 24 s/n, Manzana 36, Lote 1 de Barrio Cerro del Sol (vivienda ubicada entre calles Baldovin y Gregorio Funes, portón exterior metálico color negro) de la localidad de Salsipuedes, a cuyo fin ofíciase. II) Imponer las costas a la accionada, haciéndolas extensivas al garante citado. III) Regular los honorarios del Dr. LLAO, MARIANO RAIMUNDO en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho (\$245.888), con más la suma de pesos treinta y seis mil cuatrocientos ocho con nueve centavos (\$36.408,09) en concepto del art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese y hágase saber." FDO: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRA RESOLUCION: AUTO N° 214. CORDOBA, 10/06/2024. "Vistos... Considerando... RESUELVO: Ampliar la Sentencia N° 236 de fecha 28/12/2023 y en consecuencia en los VISTOS, CONSIDERANDO y RESUELVO donde dice "VENECIA" debe decir "VENENCIA" Protocolícese y hágase saber" FDO: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 542319 - \$ 17764 - 6/8/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Córdoba, 25/06/2024. Proveyendo al escrito inicial de fecha 03/08/2023: Téngase a la compareciente ELSA BEATRIZ GOLA, DNI 12.614.392, por presentada. Por parte y con el domicilio constituido, bajo el patrocinio letrado del Ab. JORGE ALFREDO GARCIA, MP 1-23308. Admitase la presente demanda tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de ITALO ARGENTINO GOLA, DNI 6.402.341. Atento lo manifestado por la compareciente y lo dispuestopor el art. 85 del C.C.C.N, cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N). MAINA Nicolas - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUZGADO 1A INST CIV COM 8A NOM.

6 días - N° 536814 - \$ 8193 - 2/12/2024 - BOE

SUMARIAS

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 12 Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "PEREYRA ANGELA INALEN - SUMARIA - Expte. N° 12264303"... CORDOBA, 22/12/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente Sumaria de información en cuanto por

derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda, a la Asesora letrada y a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Cítese al Sr. Walter José Pereyra, DNI: 21.628.145 (progenitor) para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho a los fines que hubiere lugar, bajo apercibimiento de Ley. Sírvase la compareciente denunciar el domicilio del Sr. Pereyra a los fines de su notificación, cédula que deberá estar diligenciada previo a la recepción de la prueba ofrecida. Publíquense edictos en los términos del art. 70 del CCC, haciendo saber que la presente sumaria tiene por objeto la supresión del apellido paterno "PEREYRA" y su reemplazo por el apellido materno "REARTES"...() Fdo digitalmente: LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A - CONCI Lorena Mariana-SECRETARIO/A

1 día - N° 543116 - \$ 3534 - 1/8/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "OVIEDO ROBERTO CALIXTO Y OTRO - USUCAPION - EPX. N 10260101", se ha dictado las siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 92. CORDOBA, 14/06/2024. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Roberto Calixto Oviedo, DNI 13.152.710 y María Rosa Lucero, DNI 17.156.404, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por la ingeniero Civil Carla Di Bella MP N°2418, visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 20/04/2016, con su memoria descriptiva, presentado en el expediente Administrativo N° 0033-098159/2016, y que se designa como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Laques N 9467, Bº Villa Cornú, designado oficialmente como lote cuatro, Manzana quince (hoy sería lote 25 de la manzana 015), que conforma parte de la superficie mayor inscripta en la Matrícula N 63.167 (11) en el Registro General de la Provincia, con designación provincial catastralmente: 11010113040280050000, cuenta en DGR N°110115826450, con una superficie a usucapir de 153,34 m2. Cuyos ángulos son partiendo del vértice 1 con una dirección sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°45' y una distancia de 1,28m llevando al vértice 2 a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00, lado 2-3 de 6,70m, a partir de 3, con un ángulo interno de 227°08, lado 3-4 de 5,25m, a la partir de 4m, con un án-

gulo interno de 149°00, lado 4-5 de 2,48m, a partir de 5, con un ángulo interno de 249°52, lado 5-6 de 2,06m, a partir de 6 con un ángulo interno de 184°00, lado 6-7 de 3,22m, a partir de 7 con un ángulo de 90°00, lado 7-8 de 10,63m, a partir de 8, con un ángulo interno de 90°00, lado 8-9 14,72m, a partir de 9 con un ángulo interno de 90°00, lado 9-10 de 7,3, partir de 10, con un ángulo interno de 90°00, lado 10-11 de 7,42m, a partir de 11 con un ángulo interno de 271°55, lado 11-12 de 4,41m, a partir de 12, con un ángulo interno de 216°23, lado 12-13 de 4,45m, a partir de 13, con un ángulo interno de 170°35, lado 13-14 de 1,65m, a partir de 14, con un ángulo interno de 151°22, lado 14-1 de 6,70m, encerrando una superficie de 153,34m2. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Roberto Calixto Oviedo, DNI 13.152.710 y María Rosa Lucero, DNI 17.156.404, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 4º) Costas a cargo de la parte actora, difiriendo la determinación de los honorarios para su oportunidad, atento que los actores poseen beneficio de litigar sin gastos concedido. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: Dr. Jorge Alfredo (Juez).-

10 días - N° 535948 - s/c - 1/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Flia. de 1NOM -Sec 2 de la ciudad de Villa María (Córdoba), en los autos caratulados "ROBERTO GONZALEZ E HIJOS S.A. - USUCAPION - EXPTE. 11641732" ha resuelto: "VILLA MARIA, 10/06/2024.— Admitase la presente demanda de usucapición instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandad JUAN JOSE IBAL para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad

de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.-” Texto fdo. digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín – JUEZ 1RA INSTANCIA; VALAZZA Renato Antonio – PRO-SECRETARIO LETRADO. INMUEBLE: Fracción de terreno de campo ubicada en el Barrio Quintas de la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, Lote 31173-4748, Parte de la Charca 14, que según Plano de Mensura mide CIENTO VEINTITRES METROS CUARENTA CENTIMETROS en su lado NORTE por donde linda con calle Pública, CIENTO VEINTIDOS METROS NOVENTA Y UN CENTIMETROS en su lado SUD, por donde linda con calle Pública, DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS SETENTA CENTIMETROS en su lado ESTE, por donde linda con calle Pública y DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS en su lado OESTE por donde linda con posesión de FRANCISCO IBAL, lo que hace una superficie total de TRES HECTAREAS CERO CERO CERO CUATRO METROS CUADRADOS, encontrándose empadronado en la Dirección general de Rentas de la Provincia bajo el número de cuenta 16-05-2142783/1 a nombre de JUAN JOSE IBAL, Nomenclatura Catastral: 1605311730464800000, no tiene inscripción en el Registro General de la Propiedad.

10 días - N° 536174 - s/c - 1/8/2024 - BOE

CARLOS PAZ. El Juzgado Civ., Com. Conc. y Fam. de 2a. Nominación, Secretaría N° 3 de Carlos Paz, en los autos caratulados: “TISSOZ, LEONOR ORFELIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. No 2958292”, ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 102. - CARLOS PAZ, 17/05/2024. - Y VISTOS:.....- Y CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia adjudicarle a Leonor Orfelía Tieso, DNI n° 11.449.145, CUIL/CUIT: 23-11449145-4; Nacionalidad: Argentina; estado civil: casada en primeras nupcias con el señor Ricardo Alberto Rojo, por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2017 el inmueble que afecta: - de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.632.636: “Fracción de terreno número diez y seis de la manzana treinta y cinco de la Primera Sección de Villa San Nicolás, trazado en el establecimiento Santa Leocadia, Depto. Santa María, Pedanía Calera, de esta Provincia, de acuerdo al plano de división de dicho establecimiento, hecho por el Ing. Julio de

Tezanos Pintos y de subdivisión del lote cuatro, efectuada por el Ing. Adolfo Dunazevich, midiendo dicho lote 10 m de frente por 32 m de fondo, o sean una superficie total de 320m², lindando: al norte con parte del lote catorce; al sud calle n° 5, al Este lote n° 17 y al oeste lote n° 15. Dicho inmueble cuenta con antecedente dominial: Cron. Dominio Folio: 355, año 1934. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.632.636; -De manera parcial el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.632.637: “Fracción de terreno número diez y siete de la manzana treinta y cinco de la Primera Sección de Villa San Nicolás, trazado en el establecimiento Santa Leocadia, Depto. Santa María, Pedanía Calera, de esta Provincia, de acuerdo al plano de división de dicho establecimiento, hecho por el Ing. Julio de Tezanos Pintos y de subdivisión del lote cuatro, efectuada por el Ing. Adolfo Dunazevich, midiendo dicho lote 10 m de frente por 32 m de fondo, o sean una superficie total de 320m², lindando: al norte con parte del lote 14; al sud calle n° 5, al Este lote n° 18 y al oeste lote n° 16. Dicho inmueble cuenta con antecedente dominial: Cron. Dominio Folio: 358, año 1934. Del informe catastral surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma parcial el inmueble identificado en la matrícula n° 1.632.637. -Y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Adrián Federico Zurbriggen Matrícula 1353/1, corre bajo el N° de expediente n° 0576-006663/2015 se describe como: “Lote cien (100) de la manzana treinta y cinco (35), sito en calle Lelack, ubicado Villa San Nicolás, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba. El inmueble se designa catastralmente como 31-01-34-01-02-035-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Nor-Oeste hacia el Sur-Este, de 95°30’, se detalla el polígono A-B-C-D-E-A de la mensura, de donde: 1.- Al Nor-Este: 11,06 mts. (lado A-B) lindando con Lote 14, Parcela 025, propiedad de Montenegro, María Mercedes, Matrícula 714.298, Cuenta N° 310118549553, con vértice en el punto B, y ángulo de 88°36’; 2.- Al Sur-Este: dos tramos: el primero de 15,96 mts. (lado B-C), con vértice en el punto C de 180°51’ y el segundo de 16,05 mts. (lado C-D), con vértice en el punto D, y ángulo de 90°33’, lindando con resto de Lote 17, Parcela 022, propiedad de Antola, Pascual José, D° 317; F° 358; T° 2; Año 1934, Cuenta N° 310101691852; 3. Al Sur-Oeste: 10,51 mts. (lado D-E), lindando con calle Lelack, con vértice en el punto E y ángulo de 90°00’; 4.- Al Nor-Oeste: 32,00 mts. (lado E-A) lindando con Lote 15, Parcela 024, propiedad de

Aste, Mario, D° 315; F° 356; T° 2; Año 1934, Cuenta N° 310101691925, con vértice en el punto A, y ángulo de 90°00’; y así cerrar el polígono con el rumbo de inicio; Con una superficie total de 343,26 metros cuadrados. Afecta de manera total el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a las matrículas n° 1.632.636 y de manera parcial el inmueble inscripto a la matrícula n° 1.632.637. - II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Leonor Orfelía Tieso, DNI n° 11.449.145. - III. Sin costas. - IV. Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dra. RODRÍGUEZ, Viviana, Juez/a 1ra. Instancia. -

10 días - N° 536824 - s/c - 8/8/2024 - BOE

En los autos caratulados GARAYZABAL, DIEGO Y OTRO – USUCAPIÓN. n°7347671 .-se ha dictado la siguiente resolución: 11/06/2024: ... Cítese y emplácese a la demandada Sra. BRUNO DE OLIVA TERESA en su carácter de titular registral, y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Publíquense edictos asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. (art. 783 bis C.P.C.C.)FDO. Calderon Lorena juez. Dra. De paul Laura . Secretaria .Juz 1° 2°n.C.C.C.F ALTA GRACIA

5 días - N° 537323 - s/c - 1/8/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 7802127 -LAUSERO, FABIAN GUILLERMO - USUCAPIÓN”; ha dictado la siguiente resolución. Sentencia N° 115, Tomo: 4, Folio: 919-930, Huinca Renancó, 05/06/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por el Sr. FABIAN GUILLERMO LAUSERO, DNI n° 14.833.303, por prescripción veinteañal operada el primero de octubre del año mil novecientos noventa y seis (01/10/1996) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: lote

109 lote oficial parte mitad oeste de la quinta 14, Dominio 688.006. Límites físicos: Costado Norte: constituido por una línea recta de cuarenta y siete metros con treinta y cinco centímetros (47,35) de longitud, materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea B-C un Angulo de 137°15', lindando con la parcela 003 de Alfredo Rosso- Cuenta 150412176920 – Matricula 839.139. Frente sobre calle circunvalación, costado Noreste: constituido por una línea recta de treinta (30,00 m) de longitud materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea C-D un ángulo de 44°07' .- Costado Sur: constituido por una línea recta de sesenta y ocho metros con ochenta y dos centímetros (68,82 m) de longitud, materializada por un alambrado de 5 hilos e identificada como línea C-D en el plano y forma con la línea D-A un Angulo de 90°08, lindando con la manzana 072, parcela 006: cuenta 150440680498 – Matricula N°1.564.606; Parcela 007: Cuenta 150440680501- Matricula N°1.564.607; Parcela 008: Cuenta 150440680510 – Matricula N° 1.564.608; Parcela 009: Cuenta 150440680528 – Matricula N° 1.564.609; Parcela 010: Cuenta n150440680536 – Matricula N° 1.564.610; Parcela 011: Cuenta 150440680544 – Matricula N° 1.564.611 y Parcela 012: Cuenta 150440680552 – Matricula N° 1.564.612, todas propiedad de la Municipalidad de Mattaldi. Frente sobre calle San Eugenio, costado Oeste: constituido por una línea recta de veintidós metros (22,00) de longitud, materializada por un alambrado de 3 hilos e identificada como línea A-D en el plano y forma con la línea A-B un ángulo de 88°31. Superficie: 1.238,18 m2. Según estudio de título que luce a ff. 01: identificación del inmueble: una fracción de terrero con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, que es resto de una mayor superficie de cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y nueve centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, y que es parte de la mitad Oeste, de la quinta número catorce, del plano de quintas y chacras del pueblo de Mattaldi, Ferrocarril Pacífico, ubicado en Ped. Necochea, Departamento Gral. Roca, de esta provincia de Córdoba, que se ubica a los sesenta y cinco metros del esquinero Nor-Oeste hacia el Sud de dicha mayor superficie y mide: veintidós metros de frente al Oeste, treinta metros en el lado Nor-Este, que es una línea curva, cuarenta u siete metros al Norte y sesenta y cinco metros al Sud, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos cincuenta y seis metros², que lindan al Nor-Este con calle Pública, al Oeste con calle Publica, al Norte y Sud con el mismo inmueble. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Matricula 688006; - 2) ORDENAR la publicación

de la sentencia por edictos en el “Boletín Oficial” y diario “de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); - 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de Fabián Guillermo Lausero, DNI. n° 14.833.303, argentino, estado civil: soltero, CUIL: 20-14833303-4, fecha de nacimiento: 17/03/1962, nacionalidad: argentino, domiciliado en Sección Quintas 14 (zona rural) de la localidad de Mattaldi, a cuyo fin: previo cumplimiento de todos los trámites de ley, OFÍCIESE al Registro General de la Provincia; - 4) Sin costas, por las razones expuestas; - 5) REGULAR, de modo definitivo, los emolumentos de la letrada Valeria Soledad Villanueva en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 60/00 (\$469.450,60). A los mismos, se les adicionará IVA e intereses, conforme lo expuesto en el considerando pertinente.- PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez.-

10 días - N° 536825 - s/c - 30/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst CyCCF, 1° Nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “SCHLOTTHAUER, MONICA MARCELA Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION,” Expte: 1377354, cita a los sucesores de los Sres. Eusebio, José, Regina, Adelaida, Anastasio (h.), Salome, Peregrino, Dolce, Francisca y Ramón María Díaz, en su calidad de sucesores del titular registral Anastasio Díaz; y a los sucesores indeterminados del Sr. Anastasio Díaz, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe según plano de mensura N° 0033-67154/02, aprobado con fecha 26/11/2002, para juicio de usucapión: una fracción de terreno ubicado en departamento CALAMUCHITA, pedanía CÓNDORES, lugar EL QUEBRACHO, designado como LOTE 2633-5851, que se describe como sigue: PARCELA DE 6 lados que mide: Desde el vértice 1 hasta el vértice 2 (línea 1-2) 45,62 Mts., desde el vértice 2 hasta el vértice 3 (línea 2-3) 45,21 Mts., desde el vértice 3 hasta el vértice 4 (línea 3-4) 24,95 Mts., desde el vértice 4 hasta el vértice 5 (línea 4-5) 51,61 Mts., desde el vértice 5 hasta el vértice 6 (línea 5-6) 79,34 Mts., desde el vértice 6 hasta el vértice 1 (línea 6-1) mide 99,43 metros; y linda: al NE con Ruta Provincial N° 5; al SE con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Cristina Jorgelina Quinteros viuda de Garay y con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Francisco Garay; al SO con parte de la parcela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Edelmiro María Oyarzabal y al NO con parte de la par-

cela 2633-0352 de Anastasio Díaz, posesión de Juan Carlos Pagani. Todos estos límites encierran una superficie total de 0 Ha. 6150 Mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Este, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernández; inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898, a nombre de Anastasio Díaz, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1205-02553301; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea PROSECRETARIA. Fecha: 2024.06.19.

10 días - N° 537130 - s/c - 15/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. Primera Nom. CCC y Flia de Marcos Juárez, Dr. Tonelli José María, secretaria a cargo de la Dra Gutierrez Bustamante María José en los autos caratulados ZANETTI CRISTINA ISABEL. USUCAPION EXPTE. 12907402 ha dictado la siguiente resolución “Marcos Juárez, 25/06/2024. Proveyendo a la presentación del 07/06/224: Agréguese. Téngase presente la aclaración efectuada en relación a los inmuebles colindantes, entonces de titularidad del Sr Montenegro. En consecuencia, Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1827 Serie A de fecha 05/10/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio tramitará bajo el trámite escrito. Cítese y emplácese a la demandada Blanca Nieves Gaitán para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC) Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión,

los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario con amplia circulación en la localidad de General Roca, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de General Roca, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de General Roca, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Juez de Paz con competencia en la mencionada localidad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Proveyendo a la presentación del 24/06/2024: Téngase al letrado compareciente por presentado, por parte en mérito de la carta poder acompañada y con el domicilio procesal constituido. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle, Prosecretaría – Tonelli Jose Maria Juez. Que el inmueble objeto de la acción se describe de la siguiente manera " Fracción de terreno formado por el Lote 2 de la Manzana 20 al sur de la vía férrea del pueblo Gral. Roca, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., que en el plano de mensura y subdivisión insc. al n° 31.659 de Planos y al N° 56260 de Planillas se designa como Lote 2 y mide: 18,50 mts. de frente de E. a O. por 56 mts. de fondo de N. a S., o sea una SUP. TOTAL de 1.036 mts.2, lindado al N. con Bv. Alsina; al S. con callejuela San Pablo; al E. con lote 1 y al O. con lote 3, ambos del mismo plano de subd." El mismo posee las siguientes identificaciones: Registro General de la Provincia: Mat. 1133840 (antecedente dominial: Folio 29690/1981) inscripto a nombre de Blanca Nieves Gaitan; Dirección General de Rentas: Número de cuenta 190208120500; Dirección General de Catastro la nomenclatura pertinente es 1902120102034005. Los colindantes denunciados son: Fernandez Roberto Oscar DNI 11.447.846; Fernandez Jonathan Oscar DNI

37.196.485; Fernandez Fabián DNI 39.545.409 ;Mansilla Betiana Elisabet DNI 32.218.660; Fretes Valdez Rafael DNI 94.680.635; Alegre de Fretes Mauricio DNI 94.940.133; Barrios Peña Aldo DNI 92.971.644; Arguello López María Estela DNI 94.037.782; Paliza Palacios Macarena Daiana Sofía DNI 31.105.450; Vaca Mauricio Marcelo DNI N30.804.995

10 días - N° 537737 - s/c - 9/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 20ª nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Pasillo central, Segundo piso, en los autos caratulados "ALVORNOZ, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5268756" Se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 50. CORDOBA, 23/04/2024... AUTO NUMERO: 138. CORDOBA ..25/04/2024... DECRETO 07/06/2024... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Miguel Ángel Alvoroz, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Miguel Daniel Rassi, matrícula N° 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial N° 0033-042543/2008, con visación técnica para juicio de usucapición, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 15/05/2009 y que se designa como: "UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Unquillo, pedanía Río Ceballos, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, designado en el plano que menciona su título con el número NUEVE de la Manzana "A" que mide y linda así: DIEZ metros de frente por VEINTIOCHO metros de fondo, lindando al norte con el lote ocho, al sud con el lote diez, al este con calle pública y al oeste con parte del lote siete, con superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados." El bien se inscribió en el registro general de la propiedad en protocolo de dominio al Número 37044 Folio: 46184 Tomo 185 del año 1960. Conversión Matrícula: 1180301 Colón (13). Designado catastralmente como: Dep. 13 Ped. 04 Pblo.49 C. 03 S01M. 072 P 026 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel Alvoroz, D.N.I. 14.308.827, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiarse." 4º) Costas a cargo de la parte actora. 5º) Disponer que los honorarios regulados en la Sentencia N° de fecha 23/04/2024 relativos al Dr. Raúl Armando Amaya,

revisten el carácter de provisorios en los términos del art. 28 de la Ley Arancelaria. 6º) Regular los honorarios del perito oficial Ingeniero Civil Sergio José Mas, en el valor equivalente a 12 jus, que al día de la fecha, ascienden a la suma de pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$232.862,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: AREVALO Jorge Alfredo – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 538404 - s/c - 7/8/2024 - BOE

El sr. Juez de 1º Inst y 16º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LUCENTINI, ORFELIA MARÍA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte 10362553) cita y emplaza a los herederos de Susana Berta Pultera de Da Rocha, Augusto Ricardo Da Rocha y Pultera y María Estefanía Da Rocha y Pultera; a la colindante Dolores SOAJE de OLIVA y a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como una fracción de terreno baldío sito en calle Panamá s/n, Bº La Loma, ciudad de Unquillo, Provincia de Córdoba, Ped. Calera Norte, del DPTO. COLON, designado como FRACCION "M" del lote 44 y mide 14 mts de frente al Norte por 32,57 de fondo, lo que hace una SUP. De 445,98 MTS2, lindando al Norte. con calle Pública, al Sud. con la Sucesión de Manuel F. Oliva; al Este con la fracción L y al Oeste. con la fracción N, ambos del mismo lote. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 1212346 (13), figurando como titulares dominiales en condominio: 2/4 a Susana Berta PULTERA de DA ROCHA; 1/4 indivisa a Augusto Ricardo DA ROCHA y PULTERA y 1/4 indivisa a María Estefanía DA ROCHA y PULTERA. Registrado en la Dirección General de Rentas bajo las cuentas N° 130104750452 y en la Municipalidad de la ciudad de Unquillo bajo la cuenta N° 002465. Con Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep. 13; Ped. 01; Pblo 49, C. 01; S. 02; M. 069, P 002 y Municipal 13.01.49.01.02.069.002.00000.0. para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. MURILLO Maria Eugenia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 537441 - s/c - 1/8/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º inst CyCCF, 1º nom, Sec 2º, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "FERELLA, MARIELA ALFONSINA – USUCAPION"; Expte: 8303837, cita FERNANDO PITA, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de describe según plano de mensura n° 0586-003160/2018, aprobado con fecha 10/5/2018, para juicio de usucapición: inmueble ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía

Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba; nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. 12-Ped. 01-Pblo. 35-C 01-S 05-M 086, emplazado en la Manzana Oficial 5, Lote 100; conformado por los vértices designados A, B, C y D, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste la línea A-D de 19.71 mts. de largo, con ángulo interno en el vértice A de 89° 54' y en el vértice D un ángulo de 89° 33', colindando por esta línea al Norte con calle Juan de Garay. Al Sureste, la línea D-C de 22,09 metros y un ángulo interno en D de 89° 39', colindando por este rumbo con Lote 5 de Borus Maritza Claudia, inscripto bajo la M.F.R. 204.985. Al Suroeste, la línea C-B de 19,51 metros y un ángulo en B de 94° 54', colindando con Lote 11 de Ferreyra Walter Alejandro M.F.R. 599.594. Al Noroeste la línea B-A de 21,83 metros de largo, colindando por esta línea con Lote 3 de Masfarre, Carlos Alberto y Palacios Mónica Angélica, M.F.R. 208.454. Todos estos límites encierran una superficie total de 430,35 mts. 2; y que afecta en forma parcial al inscripto registralmente, como fracción de terreno ubicada en la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, y designado como Lt. 4 de la Mz. 5, con una superficie total de 450 mts. 2, matrícula N° 1890726 a nombre de FERNANDO PITA, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 120119877739; para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Texto Firmado Digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 538914 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 27^a Nom. De Cba., en autos: "12621382- DE LA TORRE HORACIO OSCAR Y OTRO - USUCAPION -", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble: "Ubicado en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipalidad de RIO CEBALLOS, Barrio, Calle 3 de Febrero N° 90, Designado como LOTE 100 de la MANZANA s/d, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 5 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 81°18' y una distancia de 14,20 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 95°42'; lado B-C de 14,46 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 153°40'; lado C-D de 16,46 m; a partir de "D", con

un ángulo interno de 73°41'; lado D-E de 7,46 m; a partir de "E", con un ángulo interno de 135°39'; lado E-A de 25,61 m; Encerrando una Superficie de 331,10 m², Y linda: Lado A-B con Calle 3 de Febrero, Lado B-C con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1, Lado C-D con Parcela 003 de Ernesto Nicolas BUSTOS Matrícula N° 1.700.624 Cta. N° 1304-1018995-1 y Parcela 019 de Luis Omar RUTILI y Rosa Isabel PAGOT Matrícula N° 1.337.671 Cta. N° 1304-0980499-4, Lado D-E con Resto de Parcela 002 de María Luisa VAZQUEZY RODRIGUEZ, Marina VAZQUEZY RODRIGUEZ, Alicia Elisa VAZQUEZ Y RODRIGUEZ, Alfonso VAZQUEZY RODRIGUEZ Matrícula N° 1.742.181 Cta. N° 1304-0555684-8, Lado E-A con Parcela 001 Carpeta PH N° 3181 Expte. N° 0033-048748-1975 Matrícula N° 1.271.963" Que afecta en forma parcial el inmueble Matrícula 1742181, parcela catastral 1304400101006002 empadronado en la cuenta 1304400101006002. Of. 06/06/2024.- Fdo. GORRIERI Valentina, PROSECRETARIO/A LETRADO. MASSANO Gustavo Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 539138 - s/c - 7/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 48va. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra, en los autos caratulados: "PAZ, Horacio Enrique - Usucapición - (Expte. n° 12988674)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza a los demandados Sres. Manuel Pablo FERNANDEZ, Oscar Ambrosio PIOLI y José MUÑOZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cita y emplaza, además, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los colindantes del fundo: herederos de Diana Inés Saccol, Julio Sergio Amuchastegui, herederos de Luis Alberto Amuchastegui y herederos de Florencio Hugo Ayala, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPCC.- Descripción del inmueble: lote 100 de la manzana catastral 1, ubicado en Calle Pública s/n°, de Villa Colanchara, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Siendo sus medidas y colindancias: Partiendo del vértice A, con rumbo Sur-Este y ángulo interno de 48°48', tramo A-B de 21.80 metros, que linda al Nor-Este con Calle Pública; desde el vértice B, con ángulo interno de 131°12', tramo B-C de 100.00 metros, que linda al Nor- Este con Parcela 8; desde el vértice

C, con ángulo interno de 48°48', tramo C-D de 21.80 metros, que linda al lindando Sur-Oeste con Parcela 14, y desde el vértice D, con ángulo interno de 131°12', tramo D-A de 100 metros, que linda al Nor-Oeste con Parcela 6, lo que hace una superficie total de 1.640,27 metros cuadrados. La designación catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.52, Cir.01, Sec.02, Mzna.001, Parc.100, y el mismo afecta en forma total y no coincidente al lote 17, cuyo dominio consta inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula n° 1.713.721.-

10 días - N° 539181 - s/c - 19/8/2024 - BOE

Córdoba, 04/06/2024. El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. de 8° Nom. a cargo del Sr. Juez. Maina Nicolás, en autos: "SUGLIANO, MIRTHA BEATRIZ - USUCAPION - TRAM.ORAL-EXPEDIENTE SAC N° 12927516", cita y emplaza a los demandados, herederos del titular registral, Sr. Reynaldo Leon Catturini LE:4.069.645: CATTARUNI, ALEJANDRO REYNALDO - CATTURINI, LEONARDO GUILLERMO y OGANDO, SUSANA JOSEFA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerle; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. INMUEBLE A USUCAPIR: al 100% de un lote de terreno Matrícula: 19678 (11), Nomenclatura: 1101010119009022, N° de Cuenta: 110112310053, ubicado en calle Álvarez de Condarco (anteriormente denominada calle n°5) N° 1640 Barrio Yofre Sur, de la ciudad de Córdoba; descrito como: Parcela ubicada en departamento CAPITAL, pedanía CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar ...Córdoba, ...Barrio Yofre Sur, Sección "J"... pueblo Córdoba, calle y número Gral. Álvarez Condarco 1640, designado como Lote Oficial 031 de la Manzana 009, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice "A" con dirección al sur, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 23,00 m., llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de

11,00 m.; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 23,00 m.; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 11,00 m.; encerrando una superficie de 253,00 m2. Y linda en: su lado A-B con Parcela 023; lado B-C con parcela 011; en su lado C-D con parcela 021; y en su lado D-A con calle Gral. Álvarez Condarco, ello conforme al Plano de Mensura N° 11-02-009679-2021, confeccionado por el ingeniero civil Lavalle, Hector Carlos, visado por la Dirección General de Catastro según Expediente: 0584-009679/2021 con fecha 23/07/2021.

10 días - N° 539184 - s/c - 19/8/2024 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "VILLANUEVA, DIEGO JOSE Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 1514071), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y UNO- Villa Cura Brochero, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°.- 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Diego José Villanueva, argentino, nacido el 15 de mayo de 1967, DNI N° 18.363.383, Cuit/Cuit N° 20-18363383-0, y Stella Maris Marega, argentina, nacida el 20 de marzo de 1971, DNI N° 22.129.244, Cuit/Cuit N° 27-22129244-3, ambos casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en calle Rivadavia N° 137 entre 450 y 453 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble designado como Lote 2521-9005, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 9005, ubicado en el lugar "La Aguadita", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: es de forma irregular y al Norte es una línea quebrada de dos tramos que miden: 183,72 mts. el primero (línea 1-2) y 102,37 mts. el segundo (línea 2-3); y linda con Parcela 2521-2005 Posesión de Gustavo Federico Teran González; al Sur mide: es una línea quebrada de nueve tramos que miden: 29,34mts. el primero (línea 7-8), 41,35 mts. el segundo (línea 8-9), 30,74mts. el tercero (línea 9-10), 30,79mts. el cuarto (línea 10-11), 66,18mts. el quinto (línea 11- 12), 32,60mts. el sexto (línea 12-13), 9,05mts. el séptimo (línea 13-14), 39,25mts. el octavo (línea 14-15), y 37,20mts. el noveno (línea 15-16); y linda con Arroyo Consulta; al Este es una línea quebrada de cuatro tramos que miden: 9,13mts. el primero (línea 3-4), 108,21mts. el segundo (línea

4-5), 37,86mts. el tercero (línea 5-6), y 40,22mts. el cuarto (línea 6-7) y linda con parcela sin designación posesión de Juan Mattos; y al Oeste es una línea quebrada de dos tramos que miden: 60,75mts. el primero (línea 16-17), y 208,02mts. el segundo (17-1), cerrando la figura y linda con Camino Público; todo lo cual encierra una superficie total de Siete Hectáreas Mil Doscientos Siete metros cuadrados (7 Has. 1207 mts.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de abril de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-54657/2010 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807- 02430308 a nombre de Domínguez PE y Otras.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia atento que el informe N° 9656 del año 2017 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usucapión recae sobre una fracción de terreno que no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Of. 02/07/24.- Fdo. Aguirre Silvana de las Mercedes, Sec. 1° Instancia.-

10 días - N° 538921 - s/c - 1/8/2024 - BOE

La Sra. Juez Dra. María Laura LUQUE VIDELA en los autos caratulados: "BRARDA, MARIA TERESA Y OTROS- USUCAPION-" (Expte. N° 6866924) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., Sec. N° 3 de la Ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente resolución:"AUTO INTERLOCUTORIO: 128 del 27-05-2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 6, de fecha 04/03/2024, en los Y VISTOS y en el punto ---I) del RESUELVO, en cuanto a los datos de Nro. de Cta. DGR correspondiente al bien inmueble objeto del juicio, debiendo agregarse lo siguiente: "Empadronado hoy en la DGR Nro. de Cta. 24054178666-1 (Cuenta de Destino dada de alta/visada el 01-01-2024);" 2) Tomar razón de la presente resolución en la resolución aludida. Protocolícese y Hágase Saber." Texto Firmado digitalmente:LUQUE VIDELA, María Laura- JUEZ 1RA. INSTANCIA.-27-05-2024.-

10 días - N° 539185 - s/c - 2/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST C.C. Y FLIA Y 7ª NOM, SECR. N° 14 de la ciudad de RIO CUARTO, en autos caratulados "GONZALEZ, DIONISIO VICTORIANO – USUCAPION - MEDIDAS

PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" EXP-TE 1860398, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de Mayo de 2024, Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, es decir a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble precedentemente descrito, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la oficina del Juzgado de Paz de Achiras y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. ... Asimismo, cítese al colindante Sr. Guillermo Van Der Kolk y a los herederos de los colindantes Joaquín Telmo Torres, Petrona González de Sosa, Gregorio José Chimeno, Ascencio Orlando Escudero, Gregorio Lagos y María Cándida Silvera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado. El inmueble objeto de la presente acción se describe e identifica de la siguiente manera: un LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles Públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; según plano de mensura se identifica como Lote F de la Manzana Oficial N° 35 y otro lote sin designación oficial, con las siguientes medidas: 11,80 en su frente y 12,42 en su fondo por 37,56 metros en su lado Norte y 37,88 metros en su lado Sur, haciendo una superficie total de 456,81 mts.2. Con los datos catastrales: Dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación

de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela. Colindancias: Norte: en parte con Parcela 002 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Joaquín Telmo TORRES, Matrícula N° 1.182.815, empadronada bajo Cuenta N° 2401-0215324/4, y en parte con Parcela 011 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de María Cándida SILVERA de LAGOS y de Gregorio LAGOS, F° 43101 A° 1965 y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1930228/6; al Sur: con parcela 004 de Ascencio Orlando ESCUDERO, sin inscripción en el Registro General de la Provincia y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600787/9; al Este: con calle Pública y al Oeste: en parte con Parcela 008 sin datos de dominio, empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600785/2 a nombre de Petrona GONZALEZ de SOSA, y en parte con Parcela 007, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Guillermo VAN DER KOLK, Matrícula N° 478.146 y empadronada bajo Cuenta N° 2401-1600786/1. -

10 días - N° 539237 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. y Flia. 1° nom. S.1 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "CLAVERIE, EVANGELINA ROSA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. 7969848), ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 19/04/2023: Cítese y emplácese al demandado titular registral Héctor Osmar Paoletti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente trasladado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días..." Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando (JUEZ), FRACCHIA, Carolina Beatriz (PROSECRETARIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO BALDIO, ubicado en Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inventariado en los autos "Barbero Juan Sucesión" al N° (sub-punto 115) como lote número 11 de la manzana 11 de 10 ms de frente por 40 ms de fondo Superficie 400 ms cdos., lindando: al Norte: calle, al E. con lote 12 al 15; al S. con lote 20 y al O con lote 10. Nomenclatura Catastral Departamento 23 Pedanía 01 Pueblo 06 Pueblo 06 Circuns-

cripción 04 - Sección 04 Manzana 027 Parcela 100. Mide y linda: al Norte lado A-B que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de Oeste a Este mide diez metros sobre la calle Los Gigantes; al Este: el lado B-C que partiendo del punto B con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo de Norte a Sur, mide cuarenta metros y colinda primero con la Parcela 013 (Lote 12 de la Manzana 11) a nombre de Chalar Claverie Samanta Evangelina y Chalar Claverie Eleazar Nadir, Matrícula Folio Real 620.149 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314324; luego colinda con la Parcela 14 (Lote 13 de la Manzana 11) a nombre de Chalar Claverie Samanta Evangelina y Chalar Claverie Eleazar Nadir, Matrícula Folio Real 620148 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314332, después colinda con la Parcela 15 (Lote 14 de la Manzana 11) a nombre de Ferrari Julio Ángel y López Delvecia Isadora, Matrícula Folio Real 790.395 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314341 y por ultimo colinda con la Parcela 16 (Lote 15 de la Manzana 11) a nombre de Melli Mario Antonio Domingo, Matrícula Folio Real 806.232 empadronado en la cuenta 2301-10314359; al Sur: el lado C-D que desde el punto C con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo Este a Oeste mide diez metros y colinda con la Parcela 021 (Lote 20 de la Manzana 11) a nombre de Melli Alicia Beatriz y Melli Elvira Carolina, Matrícula Folio Real NI 790.394 y empadronado en la cuenta 2301- 10314405; al Oeste: el lado D-A. que partiendo del punto D con un ángulo interno de 90°00' y un rumbo de Sur a Norte mide cuarenta metros y colinda con Parcela 11 de la Manzana 11 (Lote 10 de la Manzana 11) a nombre de Montoya Silvia Noemi, Matrícula Folio Real 1.005.703 y empadronado en la cuenta N° 2301-10314308.

10 días - N° 539607 - s/c - 1/8/2024 - BOE

Bell Ville, 05/07/24, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 2a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 4, en autos: "GOMEZ, MARCELA SILVINA - USUCAPION" Expte. N° 12968743, cita y emplaza a la demandada Sra. Catalina Putti de Ronda o Catalina Putti y/o sus sucesores, a los colindantes y a quienes se consideren con derecho en calidad de terceros interesados, la pcia. de Cba., Municipalidad y a los que por derecho pudiere corresponderles, sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado supra se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Dpto. Unión, Pdnía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, Bv. Río Cuarto s/n designado como lote 103 de la Mz. Oficial N° 12, que responde a la

siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con dirección Sureste, con ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 35,85m, llegamos al vértice 2 (lado 1-2) a partir de 2, con ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 9,15m a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 35,85m a partir de 4 con ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 9,15m, encerrando una superficie de 328,03m².- Y linda: lado 1-2 con Callejuela Callao, lado 2-3 con Parcela 8, propiedad de Merlos Juan Carlos y Merlos Sandra Beatriz Mat. 1243470; lado 3-4 con resto de la parcela 9, propiedad de Putti de Ronda Catalina Mat. 1070726; y lado 4-1 con calle Chubut, inscripto en el Reg. General de la Propiedad Inmueble al N° de matrícula 1070026.- Fdo. Digital. por la Dra. Valeria C. GUIGUET- JUEZ; Dra. Romina Soledad SALAS-PROSECRETARIA.-

10 días - N° 541727 - s/c - 26/8/2024 - BOE

HUINCA RENANCÓ.- El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES, Secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "PASQUINI, SILVIA GENOVEVA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EX-PTE. N° 2427382), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 138.- HUINCA RENANCÓ, 03/07/2024.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERE-RANDO: (...) RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste y, en consecuencia, DECLARAR ADQUIRIDO por la Sra. Silvia Genoveva Pasquini, DNI n° 10.877.773, por prescripción veinteañal operada el día quince de enero de 1980 (15/01/1980) el derecho real de dominio del inmueble que se describe como: Una fracción de terreno, en el ángulo N.E. de la quinta N° 39, formado así el esquinero S.E., ubicado en "Villa Torroba," contiguo a la Estación Ferroviaria Huinca Renancó, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, contando lo que se vende una superficie de 50 mts. de frente al E., por 100 ms. de fondo, lindando por el N. con más terreno del vendedor Sr. Saravia y por el S., E y O. con calles públicas, según plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alfredo Rafael Chiotta, Matrícula Profesional N° 1081-01, visado por la Dirección General de Catastro, el día 03/08/2015 por el Ingeniero Civil Fernando Di Cola quien se encuentra a cargo de la delegación N° 18 -Dirección de Catastro— Expediente Provincial Nro. 0572-010415/14. Los linderos conforme el plano aportado son: por el NORTE con más terreno

del vendedor Sr. Saravia y por el SUR, ESTE y OESTE con calles públicas. La posesión afecta en forma TOTAL el inmueble cuyo dominio es: Folio Real N° 1072183 — Titular Registral Sociedad Emilio Goujat y Cía., designación oficial: Quinta 39. Se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° de cuenta: 150215735241 a nombre de Emilio Goujat y Cía. En fecha 18/04/2024 denuncia que el inmueble objeto de usucapión cuenta con una superficie total de cinco mil metros cuadrados (5.000 m2). - 2) ORDENAR la publicación de la sentencia por edictos en el "Boletín Oficial" y diario "de circulación zonal, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días" (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC.); 3) Cumplimentado lo ordenado supra, ORDENAR la inscripción de dominio del inmueble a nombre de: SILVIA GENOVEVA PASQUINI, DNI. n° 10.877.773, argentina, mayor de edad, productora agropecuaria, CUIT 27-10877773-2, de estado civil viuda, nacida el día 08/02/1954, realmente domiciliada en calle Dr. Juan Carlos Blanco N° 48, de esta Ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba; 4) Sin costas, por las razones expuestas; 5) REGULAR de modo definitivo y en conjunto y proporción de ley, los emolumentos de los Dres. Fabián Miguel Florit y Luis Hugo Arrietto en la suma de pesos quinientos dos mil trescientos doce con 20/100 (\$ 502.312,20). A los mismos, se les adicionará IVA e intereses, conforme lo expuesto en el considerando pertinente. - PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. - Fdo: Dr. LUCAS RAMIRO FUNES - JUEZ

10 días - N° 540521 - s/c - 22/8/2024 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados: "MARQUEZ, Mercedes del Carmen - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" EXPTE. N° 5037255, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civ. y Com. de 5° Nom., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de AUGUSTO EUSEBIO SANCHEZ fallecido en Unquillo el 19/10/1971 registrando ultimo domicilio en la localidad de Unquillo s/calle s/n, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en esta provincia, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsi-

guientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diarios determinados. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Provincia a través de la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de la Ciudad de Unquillo, a cuyo fin notifíquese. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno: Ubicada en la localidad Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON, Provincia de Córdoba, designado como Lote "B" mide 37.10 m. de fte. por 32,50 de fdo. con superficie de 1205,75 m2, lindando al N. Calle al S. y E. lotes 27 y "C", y al O. lote "A" empadronado en la D.G.R. en la Cuenta N° 13040678058/0, con inscripción en el Registro General de la Provincia a nombre de Augusto Eusebio SANCHEZ. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula Folio Real 1896998 calle Los Granaderos 185, Barrio Residencial de la Localidad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Fdo.: Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo – Juez; Dra. RAMELLO, Ileana – Secretaria" – Córdoba, 06/06/2024.

10 días - N° 541124 - s/c - 23/8/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de paz letrado del trabajo y la conciliación de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental- Pcia., de La Rioja, Dr. Aquiles Alejandro Antonio, en autos Expte. N°30101241000025252 – Letra: "M"- Año: 2.024 - Caratulados: "MORI, GIORGIO / PRESCRIPCION ADQUISITIVA" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, de un bien mueble motocicleta HARLEY DAVIDSON MODELO 2013 Patente N 4111NI título de propiedad N° 112956525 MOTOR N CT3EC403444 CHASIS CUADRO O VASTIDOR N° 1HD1C-T313EC403444 VIN. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del bien mueble (motocicleta) referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Julio de 2.024.-

5 días - N° 542387 - s/c - 2/8/2024 - BOE

Ante el Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. y de 50ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en el expediente "GONZALEZ, JOSE USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 4130479)" se tramita la usucapión

de los siguientes inmuebles 1) Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Tranquitas" Pedanía Río Ceballos, dpto. Colón, jurisdicción de la provincia de Córdoba, Matrícula N° 930.483 N° de Cuenta: 13-04-0552773/2, descrito como "FINCA Y TERRENO: en que está construida, con todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Las Tranquitas, ped. Río Ceballos, DFTO. COLON, Pcia. de Córdoba, designado COMO LOTE 3 de la MANZANA 6 de Cabana, que mide 45,85 mts. de frente al O., en una línea quebrada de dos tramos, por donde linda con la calle El Nevado, 29,68 mts. al N., lindando con el lote 4, 28,35 mts. al E., lindando con el lote 7; y 45,46 mts. al S-E, por donde linda con el lote 2, todos de la misma manzana, formando una SUP. TOTAL DE 1147,68 MTS2" 2) Inmueble ubicado en el lugar denominado "Las Tranquitas" Pedanía Río Ceballos, dpto. Colón, jurisdicción de la provincia de Córdoba, Matrícula N° 852.166 N° de Cuenta: 13-04-0553962/5 descrito como "LOTE DE TERRENO designado con el NUMERO 7 de la MANZANA 6 de Cabana, delineada en el lugar denominado Las Tranquitas, según títulos en Ped. Río Ceballos, DEP. COLON, Prov. de Cha, que mide 16,43 mts. de frente al N.E., en línea quebrada de 2 tramos sobre el camino provincial, 39,54 mts. al S.E., linda con lote B, 28,35 mts. al S.O., linda con lote 3 y 32,67 mts. al N.O., linda con lote 6, o sea una SUP. DE 784,57 MTS2." En dicho proceso se han dictado las siguientes resoluciones: Córdoba, 22/11/2005. Agréguese. Proveyendo a fs 87/89, Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Unquillo, y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 73, 74 y 91 de autos, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Librese oficio al Juzgado de Paz de Unquillo y oficiese a la Municipalidad del mismo nombre, a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiese. Notifíquese. Fdo: Fdo. Gabriela M. Benitez de Baigorri, Jueza; Alicia Susana Prieto, Secretaria. Otro decreto: CORDOBA, 10/08/2020. Adjúntense los oficios

ley acompañados.— A mérito de lo informado y advirtiendo el proveyente que en los presentes la Justicia Electoral Federal ha informado el fallecimiento de los Sres. Elias Perisson (fs. 111), Roberto José Cordara Andres (fs. 154) y Nancy Nelly Luisa Cordara Andres (fs. 155), no habiendo sido citados aún los herederos de los mismos a comparecer en estos obrados: Previamente atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Elias Perisson, Roberto José Cordara Andres y Nancy Nelly Luisa Cordara Andres por edictos para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el presente en forma conjunta con el proveído de fecha 22-11-2005 (decreto de admisión).-Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel, Juez / MARIANI, María Leticia, Secretaria.

10 días - N° 541423 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 5 de la Ciudad de Rio Tercero, Dr Pablo Gustavo Martina en los autos caratulados "ZANOTTI, DANIEL ANTONIO Y OTROS - USUCAPIÓN - Expte Nro 13002504" cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir el que se describe como Lote 100 de la Manzana 78 el cual Los según plano de usucapión confeccionado a tal efecto por el Ing. Agrimensor Alejandro Jesús Riso Patrón M.P: 1404/1 y visado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2022 en el expediente administrativo de dicha repartición Nro 0033-133942/2022, tiene las siguientes medidas: Partiendo del Vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 60,40 mts llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'. lado B-C 31,00m; a partir de C, con un Angulo interno de 90°00', lado C-D de 60,39; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 31,01m; cerrando una superficie de 1866,78 m2. Y linda con: al Sud con parcela 9 de Guesalaga Eladio, al Oeste con Parcela 7 y 8 de Guesalaga Eladio, al Norte con Parcela 6 de Ullrich Roberto Justino (Sucesión Indivisa) y al Este Con Calle Rio Negro." Dicho lote Nro 100 de la Manzana 78 afecta las parcelas originarias de dicha manzana designadas como Lote 950 Dpto. 12, Pnía. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 007, Cuenta de Rentas Nro 120604752553 e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.785

y Lote 951 de la Manzana 78, Dpto. 12, Pnía. 06, Pblo. 38, C. 02, S. 01, M. 112, P. 008, Cuenta de Rentas Nro 120604752545 e e inscrito en el RGP a la Matricula Nro 1.902.786, ambos a nombre de Eladio Guesalaga, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumpal, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo: Dr MARTINA, PABLO GUSTAVO - JUEZ. Dr VILCHES JUAN CARLOS - SECRETARIO. Oficina. Rio Tercero 01 de Julio de 2024.

1 día - N° 541482 - s/c - 1/8/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.1, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 2461323 - SUCESION DE MANUEL SEVERO RAMIREZ – USUCAPION, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Sucesión Indivisa de Ramirez Manuel Severo (titular de la cuenta afectada), (Sucesión Ramirez Manuel Severo titular Municipalidad), Ramirez Cristina Dolores (titular de Cooperativa Electrica), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Luis Oscar Ledesma, Hilaria Ramirez, Abelardo Damián Lujan, Miguel Ledesma y/o sus sucesores, Liliana Irene Basuga, Irma Beatriz Zapata, Pascual Ledesma, Ignacio Alberto Ledesma y Sucesión de José Grua o Grua José Alberto, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-Descripción del inmueble a usucapir: se compone de

dos (2) fracciones ubicadas en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, localidad de Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Córdoba, los cuales forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.-Designación del inmueble LOTE 001/024 MZ 009/002.- Descripción Dos fracciones de terreno urbana separadas por una Calle Pública la fracción Noreste de una superficie de 5.162,64 m2, edificada, ubicada sobre calle Los Morteritos de la Localidad de Villa de Las Rosas Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba; formado por un polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como 9 con un ángulo interno de 99°10' se miden 138,20 metros hasta llegar al vértice 10 (Lado 9-10), constituyendo este lado el Limite Norte colindando en parte con parcela 015, Cta.:2902-2829989/6, Mat.: 1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 016, Cta.: 2902-2829990/0, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, y en parte con parcela 017, Cta.:2902- 2829991/8, Mat.:1.326.382 de Luis Oscar LEDESMA, desde el vértice 10 con un ángulo interno de 86°16' se miden 37,38 metros hasta llegar al vértice 11 (Lado 10-11), constituyendo este lado el Limite Este colindando con parcela sin designación resto de Cta.:2902-9031250/5 hoy posesión de Hilaria RAMIREZ, desde el vértice 11 con un ángulo interno de 93°25' se miden 141,56 metros hasta llegar al vértice 12 (Lado 11-12), constituyendo este lado el Limite Sur colindando con parcela sin designación posesión de Abelardo Damián LUJAN, resto de Cta.:2902-0651367/3, desde el vértice 12 con un ángulo interno de 81°18' se miden 36,95 metros hasta llegar al vértice 9 cerrando el polígono (Lado 12-9), constituyendo este lado el Limite Oeste colindando con Calle Los Morteritos.- La Fracción dos del lado Noroeste de una superficie de 19.806,16 m2 es una fracción irregular que partiendo del vértice Noreste designado como 5 con un ángulo interno de 98°26' se miden hacia el Suroeste 61,30 metros hasta llegar al vértice 6 (Lado 5-6); constituyendo este lado el Limite Este colindando con Calle Los Morteritos, desde el vértice 6 con un ángulo interno de 85°23' se miden 285,54 metros hasta llegar al vértice 7 (Lado 6-7); constituyendo este lado el Limite Sur colindando en parte con resto de parcela 006 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Liliana Irene BASUGA según Expte.:0587-093550/2004, y en parte con resto de parcela 007 Miguel LEDESMA F°78 A°1.926 hoy posesión de Irma Beatriz ZAPATA según Expte.:0587- 093549/2004; desde el vértice 7 con un ángulo interno de 72°04' se miden 82,49 metros hasta llegar al vértice 8 (Lado 7-8); desde el vértice 8 con un ángulo interno de 154°06' se miden 68,31 metros hasta llegar al

vértice 1 (Lado 8-1); constituyendo estos lados el Limite Oeste colindando con Calle Pública; desde el vértice 1 con un ángulo interno de 74°32' se miden 88,43 metros hasta llegar al vértice 2 (Lado 1-2); desde el vértice 2 con un ángulo interno de 247°38' se miden 63,97 metros hasta llegar al vértice 3 (Lado 2-3); desde el vértice 3 con un ángulo interno de 173°03' se miden 73,74 metros hasta llegar al vértice 4 (Lado 3-4); desde el vértice 4 con un ángulo interno de 174°48' minutos se miden 25,79 metros hasta llegar al vértice 5 cerrando el polígono el (Lado 4-5); constituyendo estos lados el Limite Norte colindando en parte con parcela 005 Pascual LEDESMA, Cta.:2902-0927488/2 sin datos de dominio Hoy posesión de Sucesión José GRUA; y en parte con parcela 002 Ignacio Alberto LEDESMA, F°22.306 A°1982, hoy posesión de Sucesión José GRUA.- según plano PLANO DE MENSURA firmado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada Mat. Prof. Nro. 2783, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/04/2022 en el Expediente Administrativo Nro. 0587-001873/2013.-

10 días - N° 541790 - s/c - 4/9/2024 - BOE

ALTA GRACIA, 18/04/2024. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. En lo Civ. Com.Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 4, en autos "EXPTE SAC 11313572 - CORVINO, LUCIANAY OTRO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (juzmuf2sec4-ag@justiciacordoba.gob.ar) ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los demandados -herederos y/o sucesores del titular registral, MERCEDES MARGARITA COUTO DE COUTO Y/O MERCEDES MARGARITA CONTO DE CONTO; ROSSI AMADEO y/o SUS SUCE- SORES; SUCE SORES DE ROSSI DOMINGO, y SUCE SORES DEL SR. ZEBALLOS RAMON LUIS para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese además por cédula Ley 22.172 a los domicilios fiscales que surgen del informe obrante con fecha 21/11/2022. CITAR Y EMPLAZAR por edictos a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, inscriptos en el Registro General de la Provincia en: D°38743 F°43890 T°176 año 1948-(designado como LOTE 2 DE LA MZ. OF. 55), el que se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Del Parque, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María de esta Pcia. De Córdoba, designado como lote "DOS" de la Manzana "CINCIENTA Y CINCO" en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Fernando Meijide Lavignasse, que se encuentra agregado al folio 460 del corriente protocolo y mide: 12,47m por su frente al S-E. 43,76 m al O, y 34,32 m al NO y 34 m al NE, lo

que forma una superficie de 851,94m2. Lindando Por su fte. Al O con la calle 14, por el S, E con el lote uno, al NE con el lote 4 y al NO con el lote. 3. Nomenclatura catastral 3108290202017009 y Nro. Cuenta DGR 310805071272.- -D° 38721 F° 43868 T° 176 A° 1948 (designado como LOTE 4 DE LA MZ. OF. 55) descripto como lote de terreno ubicado en Barrio del Parque, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María; designado en el plano especial de subdivisión confeccionado por el Ing. Fernando Neijde Lavignasse, que se encuentra agregado al folio 460 del corriente protocolo, como lote Nro. "CUATRO" de la manzana "CINCIENTA Y CINCO" y mide 30 m por su fte. Al NE 30 m en sus costados NO y SE, lo que hace una sup. Total de 900 m2, y linda por su frente al NE con la Av. Costanera, al NO con el lote cinco, al SE con el lote Dos y al SO con el lote uno. Nomenclatura Catastral: 3108290202017007. CUENTA DGR 310805071281. y D°39782 F°46676 T°187 A°1950 (designado como LOTE 1 MZ. OF. 55) designado como lote de terreno ubicado en la Pcia. De Cba. Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio Del Parque, desig. Como lote UNO de la manzana CINCUENTA Y CINCO, que mide y linda 20 m fte. Al NE sobre Calle Avda. Costanera; 43 m al SO sobre calle 14, 20,09 m en línea curva al SE en intersección de ambas calles, y 42,47 m su costado NO lindando con lote dos y cuatro, lo que forma una sup. De 763,46 m2. NRO. CUENTA DGR 310805755317, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C., a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.C.). Oficiéase a la COMUNA DE VILLA CIUDAD DE AMERICA, a los fines de la exhibición en la puerta de la sede comunal, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). CITAR como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Comuna de Villa Ciudad de América; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General

de Catastro y de la documental adjunta, a saber: a)MENNA DANIEL CONRADO, DNI 16.907.341 con domicilio en calle Constancio C. Vigil 466 Barrio Parque Liceo, 1ra. Sec. Córdoba; b) DE CABO JULIO BENITO domiciliado en calle Natalio Querido 2446, Munro Vicente López (informe electoral). y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Recaratúlense las presentes. Oficiéase al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese." Fdo. Dra. De Paul Laura Secretaria- Dra. Calderón Lorena- Jueza.

10 días - N° 541945 - s/c - 23/8/2024 - BOE

RIO IV, La Sra. Jueza de 1ra Inst y 2da Nom CC, Sec N° 4, en autos caratulados "CEBALLOS, ELSA ILDA (HOY SUS SUCE SORES) Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE: 1646840, en fecha 21/03/2024 se ha decretado: "(...) Por iniciada la presente demanda de usucapición, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admitase. Cítese y emplácese a los SUCE SORES DE ANGEL JOSÉ VILLANUEVA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle José Biassi N° 881 de esta ciudad de Río Cuarto, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 240509896390, nomenclatura catastral 24-05-52-03-02-182-003 (nomenclatura rectificadora por decreto de fecha 23/07/2024), para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además, se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad respectiva, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). (...)Notifíquese." FDO: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TORASSO Marina Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 541956 - s/c - 26/8/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la 1° circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, secretaria N° 1 a cargo del Dr. RUIZ, Jorge Humberto, en estos autos caratulados: "RIOS, GREGORIO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC: 11897212, cita y emplaza al colindante Sr. Ramon A. Ortiz, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo

apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derechos. Dicho plazo comenzara a regir desde la última publicación. Asimismo, se transcribe el decreto que así lo ordena: "RIO SEGUNDO, 22/07/2024. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al colindante, Sr. Ramón Ortiz, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación..." Texto firmado digitalmente por: ALFIERI DAVID, LUCILA DEL VALLE. Prosecretaria Letrada. DATOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR: fracción de terreno ubicado en la localidad de Capilla del Carmen, departamento Rio Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión practicado por el ing. Hugo Alberto Lujan, visado por la dirección general de catastro en expediente 0033-130986/2022, con fecha 02/11/2022, se designa como parcela número 515052-470375 que mide y linda: su costado nor-este ciento noventa y tres metros sesenta y seis centímetros linda con parcela sin designar titular desconocido, ocupado por Roberto Omar Bernardi no consta dominio, cuenta sin empadronar; su costado Sur-este mide mil ciento cuarenta y un metros noventa y siete centímetros, linda con parcela 221-0137 de Ana María del Valle Del Boca, María Marcela Raquel Del Boca y Claudia Elizabeth Del Boca, matrícula 384.525, y parcela 223-5537, de propietario José Gallardo, ocupada por Gregorio Francisco Ríos, empadronada a nombre de Gregorio Francisco Ríos en cuenta 27-04-2494121-0. Al sur-oeste, mide ciento noventa y cuatro metros sesenta centímetros, linda con parcela 223-5335 propietario desconocido, ocupada por Antonio Lorenzo Demarchi, no consta dominio, empadronado a nombre de Ramón A. Ortiz con cuenta 270416513071 y su costado nor-este mide ciento cincuenta metros veintisiete centímetros linda con parcela 223-5534, titular Gregorio Urbano Ríos, Mat. 258.427, cuenta 270404608930, lo que hace una superficie total de 22 has. 2416 mts.2. Empadronado en la DGR bajo cuenta 27044940311, nomenclatura catastral 2704002230553600000.- FECHA: 22/07/2024.

5 días - N° 541990 - s/c - 5/8/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34ª Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Duarte Quirós, Dra. CARRASCO Valeria Alejandra, en los autos caratulados BUSTAMANTE, RAMONA PASTORA – USUCAPION Expte. 8823895" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 88. CORDOBA, 22/07/2024.

Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veintefial a favor de los Sres. Ramona Pastora Bustamante DNI 5.003.976 y Juan Bartolo Prelatto DNI 6.384.748 el inmueble designado como: "Fracción de Terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado "Las Ensenadas"; Pedanía La Calera, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba; con una SUPERFICIE de 2 RAS., que afectan la forma de un triángulo, con los siguientes límites: al S.O., en un extensión de 130 mts., con el Dr. Lanza Castelli, cuya línea sirve de base; al E., camino público y al N.O. con Anselmo Herecía de Paygés. Nomenclatura Catastral: 13.01.49.01.04.009.006" con las demás precisiones que surgen del y vistos de la presente resolución. II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. III) Imponer costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base firme para efectuarla. V) Regular el estipendio profesional del perito oficial Sergio Daniel VALINOTTI en la suma de pesos trescientos un mil trescientos ochenta y siete con 32/100, a cargo de la parte actora. PROTOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA" FDO: CARRASCO Valeria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 541458 - s/c - 30/8/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom Civ., Com., y Flia de Alta Gracia, Sec. N° 3, en autos: "HURTADO, GASTON ALEJANDRO - MEDIDAS PREPARATORIAS" - Expte. N° 1717424, mediante decreto de fecha 20/10/2023: 1) cita y emplaza a los demandados a los herederos y/o sucesores de los demandados, Sres. Lorenzo Lingua y Ramón Lingua, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.; 2) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble –Matrícula N° 1.021.083 – que se describe como: fracción de terreno baldío, parte integrante del denominado Barrio del Lago, ubicado en el Pueblo Villa Ciudad América,

Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE N° 16 de la MANZANA N° 34 que mide: 15 mts de frente por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 mts2), lindando su frente al sureste con calle N°19; al noreste con Lote 15 parcela 5 de propiedad de Lingua, Juan Bautista; al noroeste con parcela 23 de propiedad de Esterina María Casciani y al Suroeste con el Lote 17 parcela 7 de propiedad de Varas María Fernanda. Los datos catastrales del inmueble son Nomenclatura Catastral: N°3108290501052006000 (D: 31; P: 08; P:29; C:05; S:01; M: 052; P:006), el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1021083, bajo la titularidad del Sr. LINGUA Lorenzo y Sr. LINGUA Ramón. 3) Oficiar a la Comuna de Potrero de Garay y al Juzgado de Paz de dicha localidad a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C.. 4) Citar como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay y como colindantes: 1) Sra. María Fernanda Varas, con domicilio calle Virgen Stella Maris N° 4673, B° Solares de Santa María, Córdoba; 2) herederos y/o sucesores Juan Bautista Lingua, con domicilio Villa ciudad de América y 3) Sr. Esterina María Casciani, con domicilio en calle E. Zeballos N° 2471, Rosario Santa Fe y Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo. GHIBAUDO Marcela Beatriz - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CALDERON Lorena Beatriz - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.22

10 días - N° 542115 - s/c - 12/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera instancia y 1ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos: MARTIN, Víctor Gustavo – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 3961428. Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 92 CORDOBA 13/06/2024. Y VISTOS: estos autos caratuladosY CONSIDERANDO:..... RESUELVO:---1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Víctor Gustavo Martin y declarar al mismo titular del dominio desde el día 09/02/2023, respecto de los lotes 12/13/14 y desde el día 22/05/2022 respecto de los lotes

15/16/17/18/19/20/21, registrados en la actualidad según títulos: a) "MATRÍCULA N° 1587199 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DOCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 35,74 mts. al Este lindando con Lote 13, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 37,55 mts. al Oeste lindando con lote 11, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 – Folio 41825 – Folio 18160 - Plano 18070. b) "MATRÍCULA N° 1587207 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote TRECE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 33,93 mts. al Este lindando con Lote 14, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 35,74 mts. al Oeste lindando con lote 12, lo que hace una superficie total de quinientos veintitrés metros veintisiete decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 - Plano 18070.c) "MATRÍCULA N° 1587213 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote CATORCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 32,12 mts. al Este lindando con Lote 15, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 33,93 mts. al Oeste lindando con lote 13, lo que hace una superficie total de quinientos un metro con noventa y ocho decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070. d) "MATRÍCULA N° 1587314 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECINUEVE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 19,94 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 21,74 mts. al Este lindando con Lote 20, 19,80 al Sur lindando con Caresano y 24,13 mts. al Oeste lindando con lote 18, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con once decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160. e) "MATRÍCULA N° 1587218 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio

Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote QUINCE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 15,11 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 30,31 mts. al Este lindando con Lote 16, 15,00 al Sur lindando con Caresano y 32,12 mts. al Oeste lindando con lote 14, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070.-f) "MATRÍCULA N° 1587301 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECISEIS según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 16,12 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 28,37 mts. al Este lindando con Lote 17, 16,00 al Sur lindando con Caresano y 30,31 mts. al Oeste lindando con lote 15, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. g) "MATRÍCULA N° 1587312 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECIOCHO según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 18,13 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 24,13 mts. al Este lindando con Lote 19, 18,00 al Sur lindando con Caresano y 26,31 mts. al Oeste lindando con lote 17, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 30141 Año: 1946 Folio: 41825 Folio: 18160 Plano 18070. h) "MATRÍCULA N° 1587309 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote DIECISIETE según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 17,12 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 26,31 mts. al Este lindando con Lote 18, 17,00 al Sur lindando con Caresano y 28,37 mts. al Oeste lindando con lote 16, lo que hace una superficie total de cuatrocientos sesenta y cuatro con setenta y ocho decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. i) "MATRÍCULA N° 1587322 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote VEINTE según plano de medida N° 18070, ins-

cripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 22,26 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 19,05 mts. al Este lindando con Lote 21, 22,10 al Sur lindando con Caresano y 21,74 mts. al Oeste lindando con lote 19, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros con setenta y dos decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. j) "MATRÍCULA N° 1587327 FRACCION DE TERRENO: ubicada en barrio Quintas de Riego de Arguello, Pedanía Suburbios Noroeste de esta Capital de Córdoba. Designada como Lote VEINTIUNO según plano de medida N° 18070, inscripto en el protocolo de planillas al N° 41825, que mide 25,99 mts. En su costado Norte linda con calle pública, 15,93 mts. al Este lindando con calle pública, 25,89 al Sur lindando con Caresano y 19,05 mts. al Oeste lindando con lote 20, lo que hace una superficie total de cuatrocientos cincuenta y un metros con veinticuatro decímetros cuadrados. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Folio: 18160 Año: 1944 Plano 18070. Conforme plano de Medida para posesión confeccionado por el Ing. Raúl O. Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, departamento control de Mensuras Expte. N° 0033-72661-2003, se designa como lote 87, mide: al Norte, línea A-B, ciento treinta y cinco metros siete centímetros; al Este, línea B-C, quince metros noventa centímetros, al Sud, línea C-D, ciento treinta y cuatro metros cincuenta y cuatro centímetros, y al Oeste, línea D-A, treinta y un metros, todo lo cual encierra una superficie de tres mil ciento cincuenta metros noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Nuascar; al este, calle Pechacutec; al Sud, en parte con los lotes 55 y 56 de María Norma Caresano, con el lote 57 de Carlos Roque Arguello, con el lote 58 de Teófila Minerva Mercado, y con el lote 59 de Carlos Alberto y Roxana Mabel Caressano; y al Oeste con la parcela 82, lote 14 de Alfredo Perez Segura.- (cfr. plano fs. 3) "Un lote de terreno ubicado en Barrio Arguello del Municipio de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, que según plano de Medida para posesión confeccionado por el Ing. Barud aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, departamento control de Mensuras Expte. N° 0033-76380-2003, se designa como lote 88, que mide: al Norte, línea A-B, cuarenta y cinco metros cuarenta y un centímetros; al Este, línea, B-C, treinta y un metros al .Sud, línea C-D, cuarenta y cinco metros, y al Oeste, línea D-A, treinta y seis metros siete centímetros, todo lo cual hace una superficie de UN MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, calle Nuascar; al Este, con la parcela 81 posesión Víctor Gustavo Martín; al Sud, con la

parcela 59, lote 59, de Carlos Caresane, y al Oeste, con la parcela 85 posesión de Miguel Sarasola" (cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. (cfr. plano fs. 4); Nomenclatura Catastral Provincial: a) 1101011320003079000, b) 1101011320003080000, c) 110101132000308100, d) 1101011320003082000, e) 1101011320003083000, d) 1101011320003084000. (cfr. fs. 19).--- Número de Cuenta Dirección General de Rentas: a) 110110400152, b) 110110400144, c) 110110400136, d) 110110400128, e) 110110400161, f) 110110400179. 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 4º) Imponer las costas por el orden causado. 5º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Digitalmente: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel: Juez de 1era Instancia.- AUTO NUMERO: 236. CORDOBA, 03/07/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: MARTIN, Víctor Gustavo USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 3961428 de los que resulta que: 1) Con fecha 27/06/2024 comparece el actor y solicita se rectifique en la Sentencia N° 92 de fecha 13/06/2024.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO:-1º) Rectificar la Sentencia N° 92 de fecha 13/06/2024 y, en consecuencia, tanto en los Vistos, Considerando como en el Resuelto, donde dice "...calle Nuascar y calle Pechacutec..." debe decir "...calle Huascar y calle Pachacutec..."; donde dice "...Ceresano, Caressano..." debe decir "...Caresano..." donde dice "(cfr. plano fs. 32) aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-065773/2012 con fecha 13/06/2012. (cfr. plano fs. 4)..." debe decir "...aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-76380/03 con fecha 01/08/2003. (cfr. plano fs. 4)..." 2º) Déjese constancia por Secretaría en la resolución rectificadora mediante anotación marginal. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. Digitalmente: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel: Juez de 1era Instancia.-

10 días - N° 542222 - s/c - 23/8/2024 - BOE

EDICTO DE ADMISION DEMANDA.- El Sr. Juez de 1era. Inst. y 10ma. Nom. C. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "DEL LLANO NESTOR MARIANO. Usucapion- Medidas Preparatorias (Expte. 5155999)". CORDOBA, 11/06/2024. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. Lorenzo Oscar Le-

veratto o Lieferatto en la persona de sus supuestos herederos y/o sus sucesores: a) Daniel Lieferatto, b) sucesores del Sr. Alejandro Lieferatto -Sr. Leandro Lieferatto y la Sra. Melisa Lieferatto- y c) sucesores del Sr. Patricio Lieferatto -Sra. Mónica Loi y sus hijos Alejandra Noelia Lieferatto, Cecilia Andrea Lieferatto, Maximiliano Lieferatto, Alexis Lieferatto y Mariana Jessie Lieferatto-, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes 1.- sucesores y/o herederos del Sr. Omar Jorge Toccalino y 2.- sucesores y/o herederos de la Sra. Gloria Kogan de Gonzalez o Gloria Ida Kagan o Gloria Kogan -Sra. Gloria Silvia Gonzalez, Sr. Jorge Alejandro Gonzalez, Sr. Adolfo David Gonzalez y Sr. Marcos Javier Gonzalez quien es incapaz, siendo su curadora la Sra. Marta Noemí Brizuela-, para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos y a la Asesoría Letrada del Noveno Turno (representante complementario del SR. Marcos Javier Gonzalez en el trámite de limitación de capacidad que corre bajo el número 5621504). Sin perjuicio de ello, no constando que se haya dictado Auto de declaratoria de herederos del titular registral del inmueble, Sr. Lorenzo Oscar Lieferatto o Lieferatto ni del colindante Sr. Omar Jorge Toccalino, cítese y emplácese a sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (arts. 97 y 165 del C. de P.C.).- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la Anotación de Litis (art. 1905 CCCN y art. 482 CPC). Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- FADDA Maria Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 542277 - s/c - 29/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Mariano Andrés DIAZ VILLASUSO, en autos "LA DOMITILA SOCIEDAD CIVIL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 11453238, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/06/2024. Agréguese

Oficio diligenciado del Registro de la Propiedad. Agréguese documental acompañada. Proveyendo a la presentación de fecha 07/06/2024: Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en diario de mayor difusión de la Provincia. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad; a los colindantes y a quien surge de los informes requeridos conforme al inc. 1 del art. 781 del CPC, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Líbrese oficio a RGP en los términos del art. 1905 del CCC (Anotación de Litis). Líbrese oficio a la Justicia Federal con competencia electoral, a fin de que informe el domicilio del Sr. Duch, Carlos Osvaldo, que surge del padrón electoral. Asimismo, líbrese e-oficio a Inspección de Personas Jurídicas, a fin de que informe el último domicilio de Petro S.R.L., CUIT 30-71162488-7" FDO digitalmente por: MARONNA, Nadia Yanina - secretario/a Juzgado de 1º Instancia - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - Juez/a de 1º Instancia. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una parcela ubicada en el Departamento CAPITAL, Municipalidad de Córdoba, Lugar denominado "Los Bulevares", con frente sobre calle Colectora de la Av. De Circunvalación, de esta Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 132, y se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice letra A con ángulo de 93º06'21" y rumbo Este hasta el vértice B mide 69,75 m (lado A-B) colindando con Parcelas 001 de Manzana 038, 001 de Manzana 039 y calle pública; desde el vértice B con ángulo de 88º31'50" y rumbo Sur hasta el vértice C mide 225,53 m (lado B-C) colindando con las Parcelas 087 y 088 de esta misma manzana; desde el vértice C con ángulo de 101º06'00" y rumbo Sur-Oeste hasta el vértice D mide 78,01 m (lado C-D) colindando con calle Costanera de la Av. De Circunvalación; y desde el vértice D con ángulo de 77º15'49" y rumbo Norte hasta volver al vértice A y cerrar la figura mide 238,86 m (lado D-A) colindando con

resto de la superficie de la parcela poseída 082 de PETRO S.R.L.; con una SUPERFICIE TOTAL de 1 Ha 6949,83 metros cuadrados. El lote tiene una superficie de Afectación de EPEC por línea de Alta Tensión de 713,86 m2. Inscripto en el RGP bajo Matrícula N° FR 408.614 (11).

10 días - N° 542177 - s/c - 29/8/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. 2 Nom. C.C.C.F. de la Ciudad de Cosquín, sito en calle Catamarca N°167, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Paola Chiaromonte, en autos caratulados "ANDRADE, ESPERANZA DEL VALLE -USUCAPION" Expte. N° 2945222", Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 24 de fecha 13/03/2014. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Rechazar la acción de usucapion promovida por la Sra. Esperanza del Valle Andrade DNI N°10.580.762 con respecto al inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, del Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Municipalidad de Santa María, B° Potrerillo, en la calle Dr. Miguel Ángel Vocos s/n; que se describe conforme plano de mensura de posesión como: Polígono irregular que, partiendo desde el esquinero SE, con rumbo a O la línea 1-2 mide 27.07m y linda con calle Dr. Miguel Ángel Vócos, vértice 2: 86°11'; con rumbo NE la línea 2-3 mide 98.61m y linda con la Parcela 18, de Salgan de Pierini María Isabel, MFR 1.245.404. Vértice 3: 93°38', con rumbo E la línea 3-4 mide 30.05m y linda con resto de Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 - F°9561- T°39- Año 1950, hoy ocupada por calle Maipú. Vértice 4°: 88°57', con rumbo S la línea 4-5 mide 28.13m y linda con Parcela 24 de Alvarado Avelino D°16242- F°18992- T°16- Año 1947 y con Parcela 25 de Alvarado Rosa Graciela MFR 654.230. Vértice 5: 270°30', con rumbo E la línea 5-6 mide 18.91m y linda con la Parcela 25 de Alvarado Rosa Graciela MFR 654.230. Vértice 6: 87°07' con rumbo ligeramente SO la línea 6-7 mide 19.39m y linda con calle Cancha Rayada. Vértice 7: 94°01', con rumbo O la línea 7-8 mide 26.53m y linda con resto de Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 -F°9561- T°39- Año 1950. Vértice 8: 269°30', con rumbo S la línea 8-1 mide 50.39m y linda con Parcela 16 de Chirino Antonio Roberto, Chirino Lila Lorenza, Chirino Anunciata Leonor, Chirino Luisa Rosa y Chirino Ángela Adelina, D°8019 -F°9561- T°39- Año 1950. Vértice 1: 90°06'. Todo lo cual, alcanza la superficie total de tres mil ciento treinta y cinco metros con ochenta y siete centímetros cuadrados (3135.87m2). 2) Imponer las costas a la actora, Sra. Esperanza del

Valle Andrade DNN°10.580.762. 3) No regular honorarios profesionales a la letrada Irene Centurión (M.P. 7-209), conforme lo dispuesto por el art. 26 CA, interpretación en sentido contrario. PROTOCOLÍCESE, Y HÁGASE SABER. Fdo: Francisco Gustavo Martos – Juez. Se ha dictado la siguiente resolución Cosquín, 19/04/2024. Sin perjuicio notifiqúese la resolución conforme lo dispuesto por el Art. 113 inc 2 del CPC. Notifiqúese. Fdo. Chiara-monte Paola Elizabeth.

10 días - N° 542380 - s/c - 29/8/2024 - BOE

Los Sres. Vocales de la CAMARA APEL CIV. Y COM 1ª de la ciudad de Córdoba NOTIFICAN a los demandados Ramón Salvador y Juan Carlos Zoratti, hoy sus sucesores Lidia Azucena Filippi, David Carlos Zoratti y Lidia Elizabeth Zoratti y a los colindantes José Sánchez, Santiago Carlos Conterno, Luis Alberto Bustamante y Juan Carlos Zaratti, de la SENTENCIA NÚMERO: 55 DEL 14/05/2024 dictada en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 3804477 - MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION venidos en apelación del Juzgado de Primera Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial, en los que por Sentencia 38 del 13/03/2019...SE RESUELVE:1. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el señor Luis Mario Molina (documento nacional de identidad N° 6.514.300) y declarar adquirido por usucapion el inmueble que se describe: Lote de terreno designado como parcela 29, nomenclatura catastral provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - Pblo. 01 - C.16 - S. 10 - Manzana 04 - Parc. 29, ubicado en Villa Gran Parque de la ciudad de Córdoba, inscripto al Dominio N° 29.190, Tomo N° 147, Folio N° 36.700, Año 1963. 2. Ordenar la inscripción del inmueble objeto de las presentes actuaciones, a nombre del actor, Luis Mario Molina, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y de manera simultánea, se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad como así también se ordena la anotación preventiva de la Sentencia. 3. Oportunamente líbrese oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del Sr. Luis Mario Molina 4. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P. 5. Imponer las costas -de ambas instancias- (arts. 130, 137, 789, concs. y corr., C.P.C.)- por el orden causado. 6. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se determine base al efecto (art. 32, C.A., Ley N° 9.459). PROTOCOLÍCESE,

HÁGASE SABER Y BAJEN Texto Firmado digitalmente por: Dres. TINTI Guillermo Pedro Bernardo VOCAL DE CAMARA SANCHEZ Julio Ceferino, VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 542590 - s/c - 29/8/2024 - BOE

Córdoba. JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM- CORDOBA, en autos caratulados: "MURUA, MARGARITA Y OTRO- USUCAPION" Expediente N° 10550742 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/08/2023. Cítese Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de diez (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifiqúese". Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BARONETTO Sonia Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO)- Respecto del inmueble que se pretende usucapir que se describe como: matrícula N° 73437. El plano de mensura visado bajo expediente N° 0576-008816/2021, plano 11-02-008816-2021 con fecha de visación: 08/07/2021. Según se describe en el anexo se trata de: Parcela ubicada en departamento capital, pedanía capital, municipio Córdoba, lugar Villa Colonia Lola, calle y número Entre Ríos 5597, designado lote 025 Mza 15, ciudad Córdoba, Departamento capital. Partiendo del esquinero vértice A con ángulo interno 90° con rumbo noroeste hasta vértice B mide 12,50 m (línea A-B) colindando con calle Entre Ríos desde el vértice B con ángulo interno de 90° y con rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 32,50m (línea B-C) colindado con calle Benjamín Viel desde este vértice C con ángulo interno 90° y rumbo sureste hasta vértice D mide 12,50 m (línea C-D) colindando con la parcela 009 de propiedad de Guiordina Rafael folio 2760/1929 cuenta 110107648305, desde este vértice D con ángulo interno 90° y rumbo sureste hasta el vértice A mide 32,50 m (línea D-A) colindando con parcela 011 de propiedad de Almonacid Pedro Ambrosio, matrícula 6388, cuenta 110106428212. La Superficie resultante del inmueble mensurado es de 406.25 m2. Cuenta con una superficie edificada de 195.22 m2. Asimismo, se adjunta Verificación del Estado parcelario: Se corrige la superficie cubierta, según plano dice 195,22 y corresponde es de 193,22 m2 se retira la superficie cubierta de 2 m2 que conforma la ochava en esquina de Benja-

mín Viel y Entre Ríos. Verificado el Sistema de Información Territorial, no hay derechos fiscales de propiedad. Inmueble se identifica bajo los siguientes numeración en RENTAS con impuesto Inmobiliario, N°110103376068; Nomenclatura catastral MUNICIPAL: 02-16-032-010- 00000 y la Nomenclatura catastral N° 11-01-01-02-16-032-010°. Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); BARONETTO Sonia Beatriz (PROSECRETARIO/A LETRADO). Publicación rectificativa: CORDOBA, 27/06/2024-Teniendo en consideración que modificación del número de lote es efectuada por una mensura que se realiza a fin de la usucapión pretendida, pero el número que es conocido por los posibles interesados es el que obra inscripto en el registro (en el caso de autos: lote 10)...procédase por la parte a efectuar publicación rectificativa, por un día en el boletín oficial, haciendo conocer que el lote objeto de la presente, conforme inscripción registral, es el lote 10 de la mz. 15. Fdo: CICOTTINO Gabriela Ana Helena (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 542740 - s/c - 1/8/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11820072 - GREGORY, CLARA SUZANNIE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los demandados Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell o Nollie Edna Ladwell o Mollie Edna Gladwell y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley Y; como terceros interesados a Mollie Edna Ladwell o Nollie Edna Ladwell o Mollie Edna Gladwell (titular de las cuentas afectadas de la DGR), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Jesús Antonio Zamora, Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero, Santiago Rivero, Alejandro Jesús Casas, Segundo Rivero o sus Sucesores y Sucesión de Ramón Emiliano Domínguez (conforme surge del plano acompañado e informe de Catastro –art. 780 inc. 1 del CPCC), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 27 de enero de 2023 bajo el Expte. N° 0033-136714/2023, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 100;

departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar Luyaba, ubicado sobre Calles Públicas s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía LUYABA (04), Localidad de Luyaba (16), designado como LOTE 100, sobre calles públicas s/n° que se describe como PARCELA de 24 lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =88°03'39", con un ángulo interno en dicho vértice de 88°50'57" y a una distancia de 90.16 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°38'11" y a una distancia de 150.18 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°19'55" y a una distancia de 16.72 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°03'16" y a una distancia de 108.83 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 171°32'46" y a una distancia de 31.90 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°24'41" y a una distancia de 44.06 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 171° 11'53" y a una distancia de 5.30 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 186°19'31" y a una distancia de 92.01 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°38'36" y a una distancia de 40.08 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°10'23" y a una distancia de 14.82 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 173°25'34" y a una distancia de 12.30 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 191°16'20" y a una distancia de 23.76 m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°58'52" y a una distancia de 32.63 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°25'59" y a una distancia de 62.50 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°32'55" y a una distancia de 43.73 m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo interno de 184°29'26" y a una distancia de 28.76 m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 185°1'10" y a una distancia de 21.96 m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con un ángulo interno de 189°06'48" y a una distancia de 61.24 m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 164°09'05" y a una distancia de 37.39 m llegamos al vértice 20; desde este vértice, con un ángulo interno de 223°24'27" y a una distancia de 5.34 m llegamos al vértice 21; desde

este vértice, con un ángulo interno de 130°40'52" y a una distancia de 84.72 m llegamos al vértice 22; desde este vértice, con un ángulo interno de 183°38'48" y a una distancia de 73.68 m llegamos al vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°04'26" y a una distancia de 98.22 m llegamos al vértice 24; desde este vértice, con un ángulo interno de 94°35'09" y a una distancia de 150.25 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 76665.51 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Zamora Jesús Antonio; en el lado 6-7 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Zamora Jesús Antonio y calle pública; en los lados 7-8 y 8-9 con calle pública; en el lado 9-10 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6, superpuesta con Parcela 12, posesión de Casas Alejandro Jesús, Exp. Prov.:0033-057954/1980; en los lados 10-11 y 11-12 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6; en el lado 12-13 con Parcela sin designación, propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.112, Cta.:2904-0146589/6 y con Parcela sin designación, propiedad de Rivero Segundo, MFR°1.630.343, Cta.:2904-0434462/3, superpuestas con Parcela 14, posesión de Ramón Emiliano Domínguez, Exp. Prov.:057367/1978; en el lado 13-14 con Parcela sin designación, propiedad de Rivero Segundo, MFR°1.630.343, Cta.:2904-0434462/3 y con Parcela 3 Mz.16 (mal ubicada), propiedad de Zoila Juana Rivero, Gumersindo Rivero y Santiago Rivero; MFR°1.630.156, Cta.:2904-0654117/5, superpuestas con Parcela 14, posesión de Ramón Emiliano Domínguez, Exp. Prov.:057367/1978; y entre los lados 14-15, 15-16, 16-17, 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24 y 24-1 con calles públicas" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.07.22.

10 días - N° 542780 - s/c - 12/8/2024 - BOE

En autos caratulados: "ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2047669) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 534 – Morteros, 22/07/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:...

RESUELVO: I) Interpretar el punto I) de los Vistos y punto I) del Resuelto de la Sentencia N° 98 de fecha 10/05/2024, en el sentido que donde dice: Resuelvo I) "...Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros...", debe decir "...Asociación de Bomberos Voluntarios de Morteros CUIT N° 30-66921277-8". II) Tómese razón de la resolución referente, en los autos y protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber, dése copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-

10 días - N° 542939 - s/c - 2/9/2024 - BOE

En autos " URQUIZA JUAN EBODIO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 12407418, que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst y 2° Nom. En lo Civil. Com. Flia de Villa Dolores, Secretaria N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 25/06/2024.— Agréguese informe del Juzgado Federal Electoral acompañado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Provéase la demanda inicial y su ampliación (escritos de fecha 07/05/2024 y 24/05/2024).— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a ROQUE LOPEZ y/o su sucesión, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Urquiza Pedro Nolasco, Juan Alberto Aimale, López Fructuoso Olegario, Miriam Susana Gómez, Romero de Andrada Rosa Agustina, Irusta Ramón Ubaldo, Lida Angelica Urquiza, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad. Expediente SAC 12407418 - Pág. 1 / 3 correspondiente, durante el término

de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de la cuenta afectada.- Notifíquese.- Que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Marcos Sebastián Etchegoin, MP: 1368, en Expte. N° 0033- 127699/2022, Visado con fecha 18/05/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, se trata de una parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER (29), Pedanía TALAS (05), en el lugar denominado "Cañada Grande", designado como Lote 426142- 299442. El inmueble queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: Parcela de 11 lados, que partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =89°59'08", con un ángulo interno en dicho vértice de 89°03'43" y a una distancia de 328.92 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°50'37" y a una distancia de 330.89 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 98°20'39" y a una distancia de 586.08 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 261°31'38" y a una distancia de 162.67 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 78°12'53" y a una distancia de 129.26 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 101°52'07" y a una distancia de 451.96 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°11'43" y a una distancia de 721.39 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°42'34" y a una distancia de 127.07 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 91°20'35" y a una distancia de 305.23 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 271°33'15" y a una distancia de 362.36 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°20'16" y a una distancia de 217.08 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 55 Ha 3598 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con superposición de títulos: a) Parcela 426691-300816, propiedad de Urquiza Expediente SAC 12407418 - Pág. 2 / 3 Pedro, D°141 F°147 A°1929 San Javier, Cta.:2905-0335177/1 y b) Parcela sin designación, propiedad de Juan Alberto Aimale, D°27758 F°38197 A°1980 punto 1°, Cta.:2905- 0975254/9; entre los vértices 2-3 con Parcela 426691-300816, propiedad de Urquiza Pedro, D°141 F°147 A°1929 San Javier, Cta.:2905-0335177/1, ocupado por Lida Angélica Urquiza. Exp. Prov.:0579-008725/2020; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 426225-300024, titula.

registral desconocido, posesión de López Fructuoso Olegario, Cta.:2905-0821941/3, ocupado por Miriam Susana Gómez, Exp. Prov.:0572-001154/2008; entre los vértices 5-6 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, posesión de Romero de Andrada Rosa Agustina, Cta.:2905-0821661/9, ocupado por Miriam Susana Gómez, Exp. Prov.:0572- 001154/2008; entre los vértices 6-7-8 con camino público; entre los vértices 8-9 con Parcela sin designación, titular registral desconocido, ocupado por Irusta Ramón Ubaldo, Exp.:0587- 001962/2014; y entre los vértices 9-10- 11-1 con resto de Parcela 426166-298818, titular registral desconocido, Cta.:2905-0145582/1, ocupado por Irusta Ramón Ubaldo, Exp.:0587- 001962/2014.- FDO: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OFICINA: 24 DE JULIO DE 2024. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA

13 días - N° 543324 - s/c - 30/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Clara Cordeiro, en autos "MURUA, SERGIO OSCAR Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 8465212", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio se describe como una Fracción de terreno ubicada en Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, en Calle Pincen N° 669, entre Calles Juan A. Fernández, Curunao y José Cortés Funes, de B° Industrial, Provincia de Córdoba, designado como Lote 23 de la Manzana Oficial 14, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A en el extremo sudoeste, y con un ángulo 90°50'00" se extiende con rumbo este el lado A-B de 40.00 m, llegando al vértice B, donde hace un ángulo de 89°55'00", de aquí se extiende con rumbo al este el lado B-C de 52.19 m, llegando al vértice C, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado C-D de 30.26 m, llegando al vértice D, donde hace un ángulo de 90°00'00", de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado D-E de 22.97 m, llegando al vértice E, donde hace un ángulo de 270°03'00", de aquí se extiende con rumbo sur hacia el lado E-F de 9.74 m, llegando al vértice F, donde hace un ángulo de 89°57'00",

de aquí se extiende con rumbo al oeste el lado F-A de 29.17 m, llegando al punto de partida vértice A, encerrando una Superficie de 1.862,59 m². Y linda de la siguiente manera: al Norte, lado B-C con parcela 001 de Vera Angelino N., F° 1515 A 1926, parcela 002 de Konstrucciones S.A., MFR 133.127, parcela 003 de Konstrucciones S.A., MFR 133.128, parcela 004 de Konstrucciones S.A., MFR 133.129, parcela 005 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936, y parcela 006 de Bonangelino de Castello, F° 29.837 A 1936; al Este, lado C-D, con Calle Curunao; al Sudeste, lados D-E y E-F, con resto de parcela 010 de Salguero, Jorge María Santiago, MFR 132.482; al Sur, lado F-A, con parcela 011 de Konstrucciones S.A., MFR 133.140, parcela 018 de Konstrucciones S.A., MFR 133.132; y al Oeste, lado A-B, con resto de parcela 019 de Konstrucciones S.A. MFR 133.131, resto de parcela 020 de Konstrucciones S.A., MFR 133.130, resto de parcela 021 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, resto de parcela 022 de Tucci Francisco, F° 1042 A 1915, todos ellos ocupados por Calle Pincen. Juzgado de 1^ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6^ª Nominación, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Dirección: Calle Caseros N° 551, 2do Piso, Pasillo Central. Córdoba Capital, Prov. De Córdoba. El proveído que ordena la presente publicación, reza: "CORDOBA, 04/06/2021. (...) Proveyendo la demanda de usucapión: admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese a Konstrucciones SA y al Sr. Juan Raúl Pozzi y/o Raúl Juan Pozzi para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Cítese a Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, a Félix Antonio Pozzi y/o sus herederos y/o sucesores, a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Asimismo, notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sr. Angelino N. Vera, Konstrucciones SA, Sr. Juan Raúl Pozzi y/o Raúl Juan Pozzi y a las Sras. Lucía Del Rosario Bonangelino, Flavia Bonangelino, Elba Olinda Nonis y María Cecilia Bonangelino, estas últimas en su carácter de herederas del Sr. Ruben Eduardo Bo-

angelino, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Asimismo, cítese a los colindantes Sres. Arline Maria Bonangelino De Castello y/o sus herederos y/o sucesores, Jorge María Santiago Salguero y/o Jorge María Salguero y/o sus herederos y/o sucesores, y Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. En todos los casos, notifíquese a todos los domicilios que constan en autos. Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCCN, ordénese anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficiase. Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2021.06.04. MAGRIN Fernanda Monica - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.06.04. OTRA RESOLUCIÓN: "CÓRDOBA, 15/02/2024. (...) Cítese y emplácese a la Sra. Jorgelina Mariana Victoria Salguero en su carácter de heredera del Sr. Jorge María Santiago Salguero, a los Sres. Daniel Félix Pozzi y Oscar José Pozzi en su carácter de herederos del Sr. Félix Antonio Pozzi, y al Sr. Marcelo Daniel Peralta, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Arline María Bonangelino De Castello y/o sus herederos y/o sucesores y a Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del CPCC), haciéndoles saber que su incomparecencia en el carácter de colindantes hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese en calidad de tercera interesada (colindante) a la Sra. Jorgelina Mariana Victoria Salguero, en su carácter de heredera del Sr. Jorge María Santiago Salguero, para que comparezca en un plazo de tres (3) días, haciéndole saber que su incompare-

cencia en el carácter de colindante hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Hágase saber que la publicación de edictos en el boletín oficial deberá efectuarse nuevamente, atento haberse omitido el plazo de comparendo y el apercibimiento de rebeldía del demandado citado por edictos (Francisco Tucci y/o sus herederos y/o sucesores), como así también haberse omitido el plazo de comparendo de los colindantes citados por edictos (Arline María Bonangelino de Castello y/o sus herederos y/o sucesores y Francisco A. Tucci y/o sus herederos y/o sucesores) e indicar que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (...) Texto Firmado digitalmente por: MAGRIN Fernanda Mónica - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.02.15. CORDEIRO Clara Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.15."

10 días - N° 543534 - s/c - 3/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 2° Nom., Sec. 4 de la ciudad de Cosquín, Cba., Dr. MACHADO, Carlos Fernando, en los autos "CABALLERO DOMINGUEZ, HERNANDO LUIS Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. N°10837596", Cita y emplaza a los demandados, titulares registrales, Sres. CARLUCCIO, MIGUEL ANTONIO y CARLUCCIO, ROQUE, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a

los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Fdo:MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-; JUAREZ, Mariano -Secretario Juzgado 1º Instancia. Fecha 13.06.2024.

5 días - N° 543093 - s/c - 7/8/2024 - BOE

En los autos caratulados: " PALADINI, MARIA TERESA – USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 1200742 " en tramite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de 1ra Instancia y 1ra Nominación, Secretaria Nro Dos, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 90. VILLA DOLORES,03/07/2024. YVISTOS: ... YCONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) No hacer lugar a la oposición efectuada por la Sra. Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.- 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, a la Sra. María Teresa Paldini, Argentina, de nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 12.208.478, de estado civil viuda, nacida el 25/07/1956, C.U.I.L. 27-12208478-2, con domicilio en calle Saavedra N° 282, Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno, de forma irregular, urbano, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Calle Luis Tesandori s/n, de localidad de La Población (32), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de la Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de manzana sin designación, cuyas medias y colindancias son las siguientes:Partiendo del vértice "1", con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 88°19', se llega al vértice "2" a una distancia de 66,21 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 83°52',se mide el lado 2-3 de 103,54 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 82°36',se mide el, lado 3-4 de 30,29m; a partir de 4, con un ángulo interno de 204°16'; se mide el lado 4-5

de 23,15m, a partir de 5, con un ángulo interno de 80°57', se mide el lado 5-1 de 100,22m, encerrando una superficie de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (5873,48m2.) Y linda. Lado 1-2 con calle Luis Tesandori; lado 2-3 con parcela 1, Jesús Pacheco, Cuenta nro. 2-29-03-0259482/0, F° 12340 A° 1939 y con parcela 2, de Alicia Maria Duca y Adrián Walter Molina, Cuenta nro. 29-03-0146858/8, MFR 1.061.192; lado 3-4 y lado 4-5 con parcela 3 sin datos de dominio, sin datos de empadronamiento, ocupada por Alcides Mojica Buitrago; lado 5-1 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido; cuenta nro. 29-03-1760004/4, resto del F° 19349, A° 1951.-NOMENCLATURA CATASTRAL: 29-03-32-01-01-003010. AFECTACIONES DE DOMINIO: Afecta en forma PARCIAL un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al Dominio Nro. 16444, Folio nro. 19349, Año 1951 a nombre de Roberto Skibsted, (inmueble inventariado al punto cuarto).- EMPADRONAMIENTO AFECTADO: Se afecta en forma TOTAL las cuentas nro 29-03-1760002-8 y cuenta nro 29-0-1760003-6 y en forma PARCIAL la cuenta nro 29-03-1760004-4 ,todas a nombre de Skibsted Enrique y otros.-", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ingeniero Daniel L. Rubiolo, Matrícula N° 2736-2, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapión con fecha 06/09/2011 bajo Expte. N° 0587-001.022/11 (fs.04/05) que fuera corregido en razón de la observación formulada por la Dirección General de Catastro de la Provincia y que fuera nuevamente visado con fecha 28/12/2018 bajo Expte. N° 0033-107991/2018 (fs. 215/218), del cual se desprende las siguientes AFECTACIONES DOMINIALES: Afecta de forma parcial al F° 19.349 A° 1951 (HOY MATRICULA 1.765.975) y corresponde a la afectación total de las cuentas 29-03-1760002-8 y 29-03-1760003-6 y a la afectación parcial de la cuenta 29-03-1760004-4, todas las cuentas se encuentran empadronadas a nombre de Skibsted Enrique y Otros" y según informe N° 11318 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 320) expresa con

relación al inmueble que se pretende usucapir que: "1) Que verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2) Empadronamiento y Titularidad: Afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie inscripto con relación al dominio N°16.444 F° 19.349 del año 1951 a nombre de Roberto Skibsted (inmueble inventariado al punto Cuatro). 3) Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en las Cuentas N° 2903-1760002/8 (parcela 9 – lote 3, según expte. N° 2/05/21391/72), N°2903-1760003/6 (parcela 10-lote 4, según expte. N° 02/05/21391/72), y N° 2903-1760004/4 (parcela 11-lote 5, según expte. N° 2/05/21391/72), todas a nombre de Skibsted Enrique y Otros, con domicilio tributario en La Población – San Javier, Prov. De Córdoba.-" 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 01 de Abril de 2000.- 4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 5) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D°244del 23/03/2023, a cuyo fin oficiase. -6) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. -7) Costas a cargo de la demandada, Lili o Luli Oliana u Olina Skibsted y/o Lili S. Packer, Pasaporte Estadounidense 554967338 (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth.(Juez de 1 ra Instancia) .- Nota: Publica: 10 veces .- Sin cargo, Ley 9850 .Villa Dolores, 30/07/2024.-Fdo: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.07.31.

10 días - N° 543546 - s/c - 23/9/2024 - BOE

